

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9978
Disposiciones	_____	9985
Licitaciones	_____	9986
Varios	_____	9995
Transferencias	_____	9996
Convocatorias	_____	9997
Colegiaciones	_____	9999
Sociedades	_____	9999

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10009
Varios	_____	10013
Sucesiones	_____	10028

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10039
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Resolución N° 271

La Plata, 11 de noviembre de 2013.

Visto el expediente N° 2300-2191/12, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, las Leyes provinciales N° 13.767 y N° 14.393, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones N° 276/12 de la Tesorería General de la Provincia y N° 1/13 de este Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 43 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el Ejercicio 2013 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que asimismo el artículo 61 de la Ley N° 14.393 incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 la autorización para que la Tesorería General de la Provincia emita Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 43 de la Ley N° 14.393 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que en función de las autorizaciones otorgadas por los artículos 43 y 61 de la mencionada Ley N° 14.393, el Tesorero General de la Provincia dictó la Resolución N° 276/12, por la cual se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cinco mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil (VN \$5.598.450.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que entre dichos términos generales, el inciso i) del artículo 1° de la citada Resolución N° 276/12 establece que la garantía estará constituida por recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo sexto tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a setenta (70), ciento ochenta y nueve (189) y trescientos cincuenta y siete (357) días de su emisión respectivamente;

Que, dado que el reembolso de las tres Letras excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarían en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13.767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 342/345 y 579/583 han sido otorgadas por Resoluciones N° 95/13 y N° 205/13, ambas de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las autorizaciones de endeudamiento pertinentes para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2013 por hasta un monto total de Valor Nominal pesos tres mil ochocientos treinta millones (VN \$3.830.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley N° 13.295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14393 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a setenta (70) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta (70) días con vencimiento el 30 de enero de 2014".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 20 de noviembre de 2013.

e) Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2013.

f) Fecha de liquidación: 21 de noviembre de 2013.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: setenta (70) días.

l) Vencimiento: 30 de enero de 2014.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y nueve (189) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y nueve (189) días con vencimiento el 29 de mayo de 2014".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 20 de noviembre de 2013.

e) Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2013.

f) Fecha de liquidación: 21 de noviembre de 2013.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 28 de febrero de 2014 y el segundo, el 29 de mayo de 2014. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: ciento ochenta y nueve (189) días.

n) Vencimiento: 29 de mayo de 2014.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquel que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos cincuenta y siete (357) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos cincuenta y siete (357) días con vencimiento el 13 de noviembre de 2014".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 20 de noviembre de 2013.

e) Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2013.

f) Fecha de liquidación: 21 de noviembre de 2013.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 13 de febrero de 2014; el segundo, el 13 de mayo de 2014; el tercero, el 13 de agosto de 2014; y el cuarto, el 13 de noviembre de 2014. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: trescientos sesenta y cuatro (364) días.

n) Vencimiento: 30 de octubre de 2014.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquel que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

- y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- a) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 b) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 c) Legislación aplicable: Argentina.
 d) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5º. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8º. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Gabriel Esterelles
 Subsecretario de Hacienda.
 C.C. 11.618

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Resolución N° 272

La Plata, 11 de noviembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2300-2418/13, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013” cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2013, la Ley Nacional N° 25917, las Leyes Provinciales N° 13.295, N° 13.767 y N° 14.393, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones N° 276/12 y N° 194/13 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13, la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía N° 263/13, las Resoluciones N° 95/13 y N° 205/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 43 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el Ejercicio 2013 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extran-

jera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767 y estableció que podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión, debiendo en tales casos dar cumplimiento con los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que asimismo el artículo 61 de la Ley N° 14.393 incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 la autorización para que la Tesorería General de la Provincia emita Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que conforme a lo establecido por el artículo 76, inciso e), del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo, que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en función de las autorizaciones otorgadas por los artículos 43 y 61 de la mencionada Ley N° 14.393, el Tesorero General de la Provincia dictó la Resolución N° 276/12, por la cual se creó el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013” por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cinco mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil (VN \$5.598.450.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que el artículo 11 de la Resolución N° 1/13 del Ministerio de Economía delegó en la Subsecretaría de Hacienda las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 263/13 el Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Economía estableció los términos y condiciones de Letras del Tesoro correspondientes al Décimo Quinto tramo del Programa citado y, entre ellos, los de Letras del Tesoro a setenta (70) días, los de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y nueve (189) días y los de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días, emitidas por los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución N° 194/13 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de pesos doscientos sesenta y cuatro millones doscientos sesenta mil (\$264.260.000), de pesos doscientos setenta y ocho millones seis mil (\$278.006.000) y de pesos veinte millones treinta mil (\$20.030.000) de valor nominal respectivamente;

Que, atento a que el reembolso de las Letras anteriormente mencionadas excede el Ejercicio financiero 2013, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 28/30 y 116/120, han sido otorgadas por Resoluciones N° 95/13 y N° 205/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las autorizaciones de endeudamiento pertinentes para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2013 por hasta un monto total de Valor Nominal pesos tres mil ochocientos treinta millones (VN \$3.830.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295;

Que han tomado la intervención de su competencia, Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta (70) días con vencimiento el 9 de enero de 2014 emitidas por el artículo 1º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 194/13 bajo el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013”, cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2013, por un importe de valor nominal pesos doscientos sesenta y cuatro millones doscientos sesenta mil (VN \$ 264.260.000).

ARTÍCULO 2º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y nueve (189) días con vencimiento el 8 de mayo de 2014 emitidas por el artículo 2º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 194/13 bajo el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013”, cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2013, por un importe de valor nominal pesos doscientos setenta y ocho millones seis mil (VN \$ 278.006.000).

ARTÍCULO 3º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 30 de octubre de 2014 emitidas por el artículo 3º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 194/13 bajo el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013”, cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2013, por un importe de valor nominal pesos veinte millones treinta mil (VN \$ 20.030.000).

ARTÍCULO 4º. Los gastos inherentes a lo dispuesto en los artículos precedentes serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial—

Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 7 -Partida Subprincipal 1:

- Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y
- Partida Parcial 2 –Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gabriel Esterelles
Subsecretario de Hacienda.
C.C. 11.619

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 576

La Plata, 30 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 22104-490/13, el régimen del transporte público intercomunal de pasajeros establecido por el Decreto Ley N° 16.378/57 Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, su Decreto Reglamentario N° 6.864/58 y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley y su reglamentación distinguen, en cuanto a la prestación de los servicios de transporte público intercomunal de pasajeros, por vía automotor, las categorías de público, contratado, marginal y privado, distinguiendo a su vez la reglamentación entre los servicios de línea regular, provisionales, especializados, de turismo, excursión, escolares, contratados, marginales y privados;

Que para la prestación de los servicios públicos de línea regular, las empresas deben cumplir con todos los requisitos referentes a parque móvil establecidos para los servicios especializados, a los que se deben sumar cumplimientos en materia impositiva, laboral, de horarios y frecuencias que superan el marco de lo exigido para estos últimos;

Que el artículo 56 inciso 18 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, establece que corresponde a la Dirección General del Transporte "... autorizar el empleo de coches de línea en viajes ocasionales de excursión o turismo, y en los casos de "ablande", siempre que no se afecte la regularidad de su servicio";

Que asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, referente a la cantidad y conservación de las unidades para el servicio de línea regular (parque móvil), será obligación de las empresas conservar su parque móvil, no pudiendo estar fuera del servicio regular, más del veinte por ciento (20%) del parque habilitado;

Que la Dirección de Transporte de Pasajeros, a través de sus cuadros técnicos, y el Departamento Fiscalización, son los encargados de verificar y controlar el cumplimiento de lo establecido precedentemente;

Que si bien el artículo 19 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, establece que los servicios de "excursión" deberán ser objeto de una licencia especial ajustándose a los requisitos de la ley, justo es decir que dichos requisitos pueden ser cumplimentados por los prestadores de servicios de líneas regulares y que, en este sentido y atendiendo a los principios de sencillez, economía y celeridad, se entiende que las prestadoras de servicios de línea regular que cumplan con lo estipulado por la Disposición N° 432/10 de la Dirección Provincial del Transporte y/o normas vigentes y concordantes, se encuentran en condiciones de realizar servicios de excursión y/o contratados;

Que la Asesoría General de Gobierno ha emitido dictamen al respecto;

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, modificada por la Ley 7.396 y los Decretos N° 1.081/10 y N° 2/11;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Las empresas prestadoras de servicios de transporte público intercomunal automotor de pasajeros de línea regular podrán solicitar autorización para prestar servicios especializados de excursión y/o contratados, previo informe de los Departamentos Fiscalización y Servicios sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 16.378/57 y su Decreto reglamentario N° 6.864/58 y la Disposición N° 432/10.

ARTÍCULO 2º. El acto administrativo que autorice la prestación deberá detallar las unidades del parque móvil habilitado que la empresa podrá afectar a los servicios especializados de excursión y/o contratados.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Transporte, a sus dependencias, a las Cámaras del sector. Publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
Director Ejecutivo
C.C. 11.353

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 453

La Plata, 10 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 2403-1244/11 relacionado con la Ley N° 11.769 de Marco Regulatorio del Sector Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado por Decreto N° 1.868/04) y las Resoluciones N° 420/07, N° 508/07, N° 683/07, N° 709/07, N° 565/08, N° 868/11 y N° 1.030/11, y

CONSIDERANDO:

Que las Distribuidoras son las concesionarias del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en el área que les corresponde, en virtud del contrato de concesión oportunamente otorgado por la autoridad competente;

Que los organismos técnicos de la Provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras y transportistas de energía que actúan en el ámbito de la misma, han advertido que la demanda energética que actualmente se satisface en muchas áreas de prestación se realiza por medio del aumento de generación local con el consecuente sobre costo del insumo eléctrico;

Que a pesar de que la actividad de generación de energía eléctrica es considerada de interés general, se encuentra afectada al servicio público de transporte y distribución de electricidad y encuadrada en las normas legales que aseguren el normal funcionamiento del mismo;

Que el Estado Provincial, mediante su actividad de control y establecimiento de políticas públicas, debe arbitrar los medios tendientes a que se preste el servicio de distribución de energía eléctrica con continuidad y regularidad a la totalidad de los usuarios en su jurisdicción;

Que las diversas medidas conducentes deben proveer al aseguramiento en el corto y mediano plazo del suministro en las distintas áreas de prestación sujetas a jurisdicción provincial a través de la disponibilidad de la generación distribuida instalada;

Que el artículo 1º de la Ley N° 12.603 y su Decreto Reglamentario N° 2.158/02 declara de Interés Provincial la generación y producción de energía eléctrica a través del uso de fuentes de energía renovables, llamadas también alternativas, no contaminante, factible de aprovechamiento en la Provincia de Buenos Aires;

Que el mismo plexo normativo encomienda a este Ministerio priorizar la generación de electricidad a través de energías renovables y que las mismas también constituyen otra forma de Generación Distribuida a ser contemplada por la presente;

Que las Resoluciones MI N° 565/08 y N° 827/09 promueven implementar un Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida, que tendrá por objeto promover inversiones eficientes y económicamente sustentables en materia de generación de energía eléctrica distribuida, priorizando la utilización de fuentes renovables, integrable en el mediano y largo plazo con las soluciones que se formulen para el desarrollo integral del sistema de transporte y subtransmisión de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Resolución MI N° 1030/11 reconoce como adicional al costo de abastecimiento en el mercado eléctrico bajo jurisdicción provincial, a aquellos costos asociados a la generación de energía eléctrica, definidos como Generación Distribuida (GD), entendiéndose como tal a los grupos adquiridos en el marco de las Resoluciones MOSP N° 420/07 y N° 683/07, la Resolución MI N° 565/08 y complementarias, y de aquéllos que la Autoridad de Aplicación determine;

Que para efectivizar el recupero de los costos mencionados en el párrafo precedente la Resolución mencionada establece el concepto de Adicional de Costo de Generación Distribuida (ACGD), para solventar aquéllos que podrán conformarse a través de los costos de capital, combustible, operación y mantenimiento en su conjunto o con alguno de ellos, según corresponda;

Que el artículo 9º de la resolución de marras encomienda a la Dirección Provincial de Energía, el desarrollo de las pautas y proyecto de funcionamiento de un Sistema de Transacciones Físicas y Económicas de Energía Eléctrica Distribuida (SIsTFEED) en la Provincia de Buenos Aires, contemplando la habilitación de oferentes y demandantes, la coordinación de las operaciones, la fijación de los precios y la administración de las transacciones económicas que se realicen para toda la energía generada por los grupos denominados Generación Distribuida (GD);

Que la Dirección Provincial de Energía ha cumplimentado con dicha obligación a través de un documento consistente en una metodología para la administración de un Sistema de Transacciones Físicas y Económicas de Energía Eléctrica generada a través de la Generación Distribuida en la jurisdicción provincial;

Que el mismo fue realizado conjuntamente por un equipo técnico mixto compuesto por profesionales de la Dirección Provincial de Energía y el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicho documento consta de un cuerpo principal con 4 puntos (de las unidades generadoras, de los participantes, del administrador y de los mecanismos) y 9 anexos, resultando consistente en sí y lo suficientemente flexible para adaptar sus parámetros al normal desenvolvimiento del mercado eléctrico;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 177 y vuelta y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 179/180, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.769 y N° 13.173;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear en el ámbito del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED), el Sistema de Transacciones Físicas y Económicas de Energía Eléctrica Distribuida (SIsTFEED) en la Provincia de Buenos Aires, en función a lo reglamentado por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Resolución MI N° 1.030/11.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Manual de Normas de Funcionamiento y Procedimientos Operativos correspondientes al SIsTFEED, que agregado en original como Anexo Único, que consta de sesenta y dos (62) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Delegar en la Dirección Provincial de Energía el cumplimiento de las funciones correspondientes a la Autoridad de Aplicación establecidas en el punto 3.3 del Manual de Normas de Funcionamiento y Procedimientos Operativos SIsTFEED, incluyendo el desarrollo y cumplimiento de todas aquellas funciones de carácter normativo, regulatorio y de fiscalización en el ámbito propio de su competencia, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la designación del Coordinador General del SIsTFEED, quien será el responsable principal de vincular a la Autoridad de Aplicación en los niveles

funcionales que corresponda, con la Unidad de Coordinación Operativa del PROINGED, la Unidad Ejecutora del Sistema creado por el artículo 1° de la presente y los distintos agentes institucionales y prestadores intervinientes, será realizada anualmente por disposición emanada por el Director Provincial de Energía con una antelación no inferior a los 30 días del inicio del año calendario inmediato posterior.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el diez por ciento (10%) de los fondos anuales totales fideicomitidos en concepto de la recaudación originada por la aplicación del Adicionales Costos Generación Distribuida (ACGD) y sus rendimientos financieros, serán destinados a la conformación, mantenimiento y operación de un Grupo Soporte de Unidades Móviles de Emergencia, bajo la supervisión directa del Coordinador General del SIsTFEED.

El Grupo Soporte tendrá como principal objetivo cubrir las necesidades de disponibilidad de generación distribuida local en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, originada en eventos no previstos en la planificación anual realizada (inclemencias climáticas de magnitud que ocasionen daños relevantes en las instalaciones de transporte y/o distribución que proveen abastecimiento eléctrico de origen interconectado, fallas puntuales de distribución de sistemas locales, asistencia de corto plazo a unidades del sistema de salud provincial o municipal y cualquier otra demanda que ponga en riesgo la vida de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra circunstancia que racionalmente pudiese demandar el uso de estas unidades).

ARTÍCULO 6°. Determinar el monto máximo de recursos monetarios totales destinados a la cobertura de los adicionales de costos de abastecimiento por generación distribuida para cada año calendario, al ochenta por ciento (80%) de aquél que resulte de valorizar la energía anual aportante del ACGD del año calendario inmediato anterior por el valor unitario vigente de dicho agregado al inicio del año a presupuestar. El agotamiento del recurso anual presupuestado, no genera obligaciones adicionales de financiamiento por parte de la Autoridad de Aplicación, por la administración del PROINGED tanto a través de su Unidad de Coordinación Operativa del Programa (UCOP) y/o su Unidad Ejecutora ni por el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires.

La insuficiencia de los fondos señalados será causal de rechazo para la incorporación al Sistema de nuevas unidades de generación distribuida solicitantes o del reconocimiento de incrementos de la energía anual a generar por unidades ya incorporadas.

ARTÍCULO 7°. Solicitar al Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) a instruir al agente fiduciario pertinente, la apertura de una subcuenta específica del FITBA, para el depósito de las sumas equivalentes a los Adicionales Costo de Generación Distribuida (ACGD) por parte de los distribuidores de energía eléctrica involucrados. Tanto el FREBA como el agente fiduciario pertinente deberán extremar los recursos para que dicha cuenta se encuentre operativa dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, debiendo ser cumplimentada la transferencia a la misma de los montos históricos recaudados desde la fecha inicial de vigencia del ACGD según la Resolución MI N° 1.030/11 con más el rendimiento financiero obtenido.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección Provincial de Energía. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 11.425

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 2.020

La Plata, 30 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 5800-2412194/2012, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa Ferrero Argentina S.A. y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período enero de 2011 a diciembre de 2011, suscripta por la Cra. Cecilia E. Goldemberg, matriculada en el C.P.C.E.C.A.B.A bajo el tomo 94 folio 53, con su firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 23 de abril de 2012 obrante en fojas 6 a 7 del expediente N° 5800-2412194/2012;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a solventar acciones de capacitación del personal de la Empresa y para la adquisición de equipamiento con destino al Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Exaltación de la Cruz, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000);

Que a fojas 186, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante a fojas 180, 181 y vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la Empresa Ferrero Argentina S.A., con domicilio legal en la Calle Cossentini Olga N° 263 de la C.A.B.A., código postal C1107, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) destinado a financiar acciones de capacitación al personal de su empresa por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y a financiar la compra de equipamiento por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) para el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Exaltación de la Cruz.

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión al Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Exaltación de la Cruz por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del artículo 22, inciso c, anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013 - LEY 14.393 - DECRETO 1.176/12 - JURISDICCION 11.220 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCION 4 - SUBFUNCION 1 - FUENTE DE FINANC. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a Ferrero Argentina S.A., a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Néstor José Ribet
Subsecretario de Educación

Nora De Lucía
Directora General
de Cultura y Educación

Gustavo Adolfo Sendra
Subsecretario Administrativo

C.C. 11.428

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 18

La Plata, 6 de noviembre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2100-20076/13, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la SSME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma Resolución se entiende por función de asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de Asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la SSME;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de Asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por Resolución de la SSME, con fundamento en las solicitudes de Asistencia Técnica que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen ante la SSME y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fs. 2 el Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales del Ministerio de Economía solicitó una Asistencia Técnica de Expertos en Gestión Pública para la Dirección Provincial de Recursos Inmuebles Fiscales con el objeto de incorporar herramientas de gestión que contribuyan a mejorar la calidad del servicio brindado por la mencionada Dirección;

Que se han evaluado las características de la Asistencia Técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME por lo cual se considera que las Expertas Luciana Mercedes GIROTTO, Alejandra MIGLIORE y Laura Verónica DIAZZI poseen el perfil necesario para su desarrollo;

Que asimismo el artículo 5° de la referida resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de Asistencia Técnica de cada Experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función de Asistencia Técnica que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario dictar acto administrativo que formalice la asignación de la función de Asistencia Técnica a los Expertos en Gestión Pública, las actividades a desarrollar por aquéllos y la duración de las mencionadas asignaciones;

Que el objeto de la solicitud de Asistencia Técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro de la Innovación en Gestión Pública establecido como misión de la SSME;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno a fojas 20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar la función de Asistencia Técnica solicitada por la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Créditos Internacionales del Ministerio de Economía a desarrollarse en la Dirección Provincial de Recursos Inmuebles Fiscales Coordinación Institucional y Planificación en carácter de responsable a la Experta Luciana Mercedes GIROTTO, DNI 25.066.309 y en carácter de colaboradores a los Expertos Alejandra MIGLIORE, DNI 28.052.299 y Laura Verónica DIAZZI, DNI 23.829.720 con el objeto de incorporar herramientas de gestión que contribuyan a mejorar la calidad del servicio brindado por la mencionada Dirección.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME.

ARTÍCULO 2°: Los Expertos asignados en el artículo anterior deberán presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 3°: La duración de la asignación de la función de Asistencia Técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del Experto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio oficial de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en Internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale

Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 11.427

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Resolución N° 107

La Plata, 15 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-13011/13 por el cual se gestiona declarar de Interés Provincial las actividades y eventos para promover los Derechos del Niño, que se realizan entre los meses de marzo y noviembre de 2013 en la ciudad de Pergamino, bajo el lema "y que desde la niñez has sabido", y

CONSIDERANDO:

Que dichas actividades se realizan en el marco de los 24 años del Día del Niño, por instituciones y ciudadanos de la ciudad de Pergamino, en la noble tarea de difundir y concientizar a la población sobre los derechos que deben recibir los niños, tanto como protección y asistencia necesaria para poder asumir sus responsabilidades dentro de la comunidad que los cobija;

Que los eventos a desarrollarse en la ciudad de Pergamino durante gran parte del año 2013, se inspiran en los valores y principios proclamados como derechos de los niños por la comunidad internacional que nuestro país incorpora, adhiere y promueve el 16 de octubre de 1990, mediante la Ley 23.849;

Que los organizadores se inspiran en la Resolución N° 836/IX de 1954 mediante la cual la Asamblea General de Naciones Unidas recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, fecha que se dedicaría a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y a actividades propias para promover su bienestar;

Que la presente declaración busca acompañar y reconocer la incesante y desinteresada tarea de las instituciones locales que trabajan cotidianamente en la defensa de los derechos de los niños y las problemáticas de las personas con discapacidad;

Que por tal motivo, en sesión de fecha 3 de julio de 2013 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, propicia declarar de Interés Provincial las actividades y eventos para promover los Derechos del Niño, que se realizarán entre los meses de marzo y noviembre de 2013 en la ciudad de Pergamino, que se engloban bajo el lema "Y que desde la niñez has sabido";

Que por otra parte, mediante Resolución 111.06.21 N° 57/13, esta Secretaría de Niñez y Adolescencia en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 2.590/94, Declaró de Interés Provincial la 9na. Marcha en el Día Universal del Niño a efectuarse el 20 de noviembre de 2013 en la ciudad de Pergamino, como actividad de clausura de los eventos de promoción de los Derechos del Niño realizados a lo largo del año;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el artículo 1° del Decreto N° 2.590/94 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la citada norma;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94 EL SECRETARIO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las actividades y eventos para promover los Derechos del Niño que se realizan entre los meses de marzo y noviembre de 2013 en la ciudad de Pergamino, que se engloban bajo el lema "Y que desde la niñez has sabido", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 2.590/94.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y remitir a la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Pablo G. Navarro

Secretario de Niñez y Adolescencia
C.C. 11.354

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA AUTORIDAD DEL AGUA Resolución N° 509

La Plata, 23 de octubre de 2013.

VISTO el expediente 2436-2.717/13, en el que luce el acuerdo de acción coordinada, suscripto el 13 de septiembre de 2012, entre la Municipalidad de General Rodríguez y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), cuyo objeto es promover la regularización ante la ADA y en el marco de la Ley N° 12.257 (Código de Aguas) de los establecimientos productivos y de servicios en cuanto a las obras de aprovechamiento hídrico y vuelco de efluentes y excedentes de agua radicados en el ámbito del distrito aludido, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/7 del presente obra un ejemplar del documento en cuestión, debidamente rubricado por las partes;

Que dicho acuerdo propende a evitar la duplicidad de actividades que conducen a un derroche de recursos administrativos, económicos y humanos, como así también a otorgar mayor agilidad y claridad hacia los administrados/regulados respecto del alcance de sus derechos y obligaciones en tanto usuarios consuntivos o no consuntivos de agua;

Que según lo plasmado en la cláusula primera las partes se comprometen a intercambiar toda la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos previstos en sus respectivas leyes de creación;

Que las partes compartirán la información mediante la publicación en el sistema de información geográfica (SIG) con acceso habilitado, destacándose que la actualización de la información se ajustará de acuerdo a los términos de referencia que integren el Anexo I y al Cronograma y Plan de Tareas que obra como Anexo II (cláusula segunda);

Que la cláusula tercera se explaya acerca de los recursos a aportar para dar cumplimiento a los objetivos enunciados, la cuarta trata sobre la información y difusión, la quinta establece la confidencialidad de la información recibida en el marco del acuerdo y la sexta da cuenta de los responsables institucionales para el alcance de objetivos y metas;

Que la presente se dicta con arreglo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257; Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo de Acción Coordinada, suscripto el 13 de septiembre de 2012, entre la Municipalidad de General Rodríguez y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), cuyo objeto es promover la regularización ante la ADA y en el marco de la Ley N° 12.257 (Código de Aguas) de los establecimientos productivos y de servicios en cuanto a las obras de aprovechamiento hídrico y vuelco de efluentes y excedentes de agua radicados en el ámbito del distrito aludido, el que, junto a los Anexos I y II, pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en la página Web de la ADA. Cumplido girar sucesivamente a conocimiento de las Direcciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos y de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos y del Departamento Asuntos Legales, dependencias estas que deberán hacer extensiva las comunicaciones a sus áreas subordinadas. Hecho, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón, comunicación a la contraparte y cumplimiento del instrumento.

Norberto Daniel Coroli, Presidente; **Liliana Raskovsky**, Vicepresidenta; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Silvia María Eva Gottero**, Directora Vocal

ACUERDO DE ACCIÓN COORDINADA ENTRE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE GENERAL RODRÍGUEZ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante la "ADA", representada en este acto por el Ing. Daniel Norberto COROLI, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle 5 N° 366 (entre 39 y 40) de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y por la otra la MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ en adelante el "MUNICIPIO", representada en este acto por el Sr. Intendente Don Juan Pablo Anghileri, con domicilio en la calle 2 de Abril N° 756 denominadas en su conjunto como LAS PARTES, y considerando:

Que el presente acuerdo se celebra con el objeto de promover la regularización ante la ADA y en el marco de la Ley 12.257 – Código de Aguas- de los establecimientos productivos y de servicios en cuanto a las obras de aprovechamiento hídrico y vuelco de efluentes y excedentes de agua radicados en el Partido de General Rodríguez.

Que el presente acuerdo, busca evitar la duplicidad de actividades, que implica no solo un dispendio de recursos administrativos, económicos y humanos, sino también que pretende otorgar mayor agilidad y claridad hacia los regulados respecto del alcance de sus derechos y obligaciones en tanto usuarios consuntivos o no consuntivos de agua.

Que en consecuencia de lo hasta aquí expuesto, las autoridades mencionadas convienen celebrar el presente acuerdo bajo los siguientes términos:

1º OBJETO: LAS PARTES se comprometen a intercambiar toda la información necesaria para el cumplimiento de las objetivos previstos en sus respectivas leyes de creación, y que involucren a los sectores de la producción y servicios que se encuentren radicados en el ámbito territorial del Partido de General Rodríguez y que son sujetos a las regulaciones provinciales como usuarios del recurso hídrico bajo la esfera de la ADA. Específicamente, el tipo y flujo de información se detalla en el Anexo I que acompaña a la presente.

2º MODALIDAD DE LA INFORMACIÓN COMPARTIDA: Las Partes compartirán la información mediante la publicación en el Sistema de Información Geográfica (SIG) con acceso habilitado. Hasta tanto los organismos logren compatibilizar sus respectivos Sistemas de Información Geográfica, la actualización de la información se efectuará en formato digital (Base de datos) que se circularán según los mecanismos que se establezcan a esos efectos, teniendo como premisa la agilización del intercambio, pero con garantías de resguardo de información.

La actualización de la información se ajustará de acuerdo a los Términos de Referencia que integran el Anexo I y al Cronograma y Plan de tareas que obra como Anexo II del presente. Las modificaciones que surjan de las necesidades de optimizar el sistema de información entre ADA y el MUNICIPIO, estarán a cargo de las áreas específicas, las que se realizarán con el consentimiento mutuo de las partes. Cualquier incumplimiento en este sentido dará lugar a los reclamos respectivos y mediante las vías pertinentes lo que invalidará automáticamente las modificaciones realizadas unilateralmente.

3º RECURSOS: Para dar cumplimiento a los objetivos enunciados, ambas partes dentro de su campo de acción y especialización, aportarán los recursos humanos profesionales y técnicos, económicos y logísticos necesarios para el cumplimiento en tiempo y forma de los distintos desarrollos comprendidos en el presente acuerdo

4º INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN: Con el objeto de brindar al usuario información clara y precisa para lograr economía de trámites y transparencia en la gestión, ADA y el MUNICIPIO difundirán las incumbencias propias de cada Organismo y los términos del presente Acuerdo a través de sus respectivas páginas Web y de otros medios disponibles.

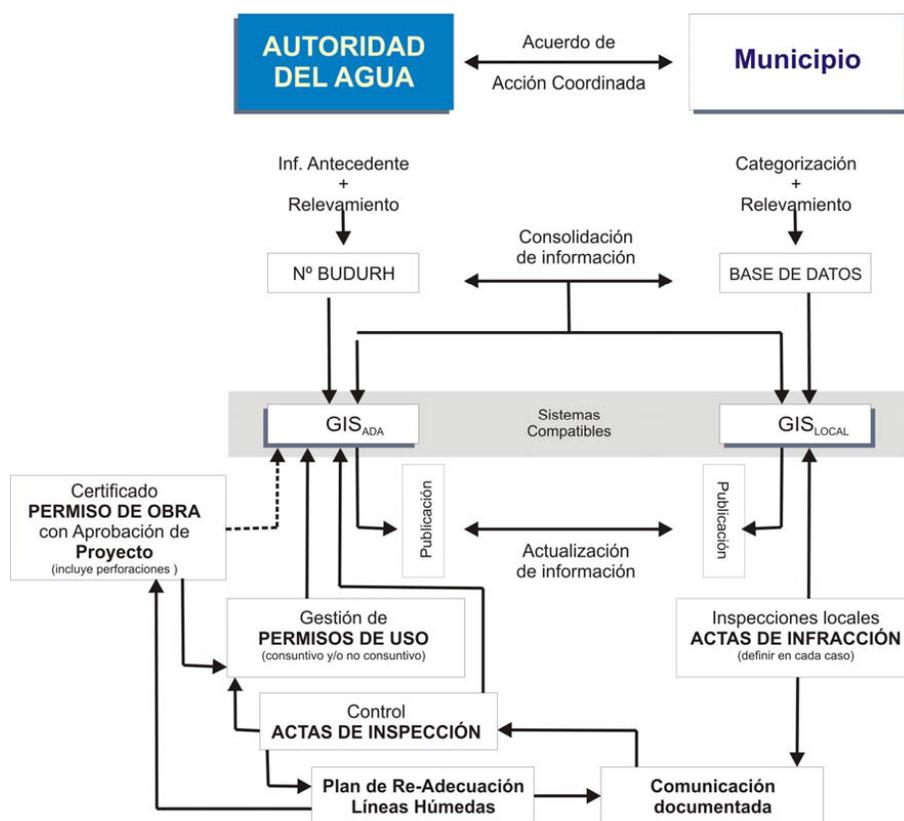
5º CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá difundir o publicar la información recibida en el marco de este Acuerdo, sin el expreso consentimiento de la otra. Las Partes sólo podrán utilizar dicha información para el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente Acuerdo.

6º RESPONSABLES INSTITUCIONALES DEL ALCANCE DE OBJETIVOS Y METAS: LAS PARTES designarán dos agentes representantes de cada organismo a los efectos de coordinar las distintas acciones involucradas en la ejecución del Acuerdo. La designación deberá ser notificada en forma fehaciente a la otra parte. Los responsables designados informarán mensualmente y en forma conjunta del estado de avance del cronograma de tareas.

En fe de lo expuesto, prueba de conformidad y previa lectura se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de General Rodríguez, a los trece días del mes de septiembre de dos mil doce.

Anexo I:

Términos de referencia: información, flujo y procedimientos
Parte I: Flujograma de vinculación de información entre ADA y el MUNICIPIO



Parte II: Objetivos para el intercambio

OBJETIVO 1: Actualización de las respectivas bases de datos, que se realizará en dos etapas:

- Etapa A: Las partes consolidarán la información que posee cada organismo entrecruzando las respectivas bases de datos. Ello redundará en la confiabilidad de la información que integra las respectivas bases. La información sometida a verificación en esta Etapa se describe a continuación

Información suministrada por ADA para ser consultada por el MUNICIPIO	Información suministrada por el MUNICIPIO para ser consultada por ADA
BUDURH:	Expte. Categorización
Razón Social/Tipo Social:	Razón Social/Tipo Social:
Número Inscripción en I.G.J. o	Categoría
Personas Jurídicas:	Rubro:
Rubro:	CUIT:
CUIT:	I.V.A.:
I.V.A.:	Domicilio del Establecimiento:
Domicilio del Establecimiento:	Localidad:
Localidad:	Partido:
Partido:	Domicilio Postal:
Domicilio Postal:	Localidad:
Localidad:	Partido:
Partido:	Planos de ubicación:
Planos de ubicación:	Dirección página web:
Dirección página Web:	Correo electrónico:
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:
Teléfono de contacto:	

- Etapa B: Las partes actualizarán la información mediante publicaciones específicas (semanales o diarias) que podrán ser consultadas por ambas partes.

OBJETIVO 2: Actualización de las carpetas de antecedentes.

La base de datos del Sistema de Información Geográfica se actualizará en forma permanente a través del intercambio de los antecedentes técnicos y demás información obrante en ADA y ACUMAR, respecto de la totalidad de las empresas ubicadas en la Cuenca Matanza Riachuelo, que se detalla a continuación. Dicha actualización operará en forma permanente de acuerdo a la operatoria que particularmente especificarán las áreas responsables.

Información que facilitará Autoridad del Agua Información que facilitará el MUNICIPIO

- Fuente de abastecimiento de agua: - Actas de Infracción
- Obras de captación: - Denuncias
- Denominación: - Estado y fecha: funcionamiento, paralizada, cerrada.

- Ubicación georreferenciada:
- Caudal de explotación:
- Permiso de explotación:
 - Expediente:
 - Estado de trámite según puntaje (Ver Objetivo 3):
- Código de riesgo de efluente:
- Cuerpo receptor:
- Caudal:
- Ubicación georreferenciada CTM y A:
- Parámetros de control característicos del vuelco:
- Permiso de vuelco:
 - Expediente:
 - Estado de trámite:

La documentación técnica constituida por la Memoria, Planos y Planillas aprobadas por ADA conforman las carpetas que forman parte del Archivo Técnico de ADA y que pueden ser consultadas por el MUNICIPIO.

OBJETIVO 3: Operatoria de Gestión de Permisos e Intervenciones relativas a la gestión.

Todas las Gestiones identificadas en la Guía de Permisos que se adjunta se tramitan ante ADA, quién publicará en el GIS el estado de cada uno de los trámites:

I. Permisos de Perforación:

- Propietario del fundo
- Empresa perforista
- Características del permiso
- Vigencia del permiso

II. Abastecimiento de agua: Permisos de Explotación – Puntajes de estado de trámite

Documentación entregada y aprobada por ADA	Hoja de ruta	Primera gestión de permiso, sin implantación previa	Renovaciones de permisos, sin alteración de diagrama de flujo de líneas húmedas, sin obra nueva
Documentación técnico legal del establecimiento y razón social (Declaración Jurada actualizada inscripta en BUDURH)	Depto. Usos y Concesiones	1	2
Documentación técnico ambiental de la radicación del establecimiento / Auditorías	Depto. Preservación y Mejoramiento de los Recursos	1	1
Certificado de Disponibilidad (o informe técnico relacionado)	Depto. Planes Hidrológicos	2	-
Permiso de perforación (o informe técnico obras ejecutadas con anterioridad)	Depto. Evaluación de Proyectos	1	1
Documentación técnica para la solicitud del permiso de explotación (Análisis de demandas, proyecto de explotación ajustado, etc.) - ver Guía de Permisos-	Depto. Evaluación de Proyectos	2	4
Informe Técnico Final de Obra y Ajuste de funcionamiento Libre Deuda (por todo concepto: tasas, multas, etc)	Depto. Inspección y Control	1	1
Pago de aranceles Emisión de Acto Administrativo otorgando el Permiso de Explotación	Div. Gestión de Empresas y Multas	0,5	0,5
	Facturación	1	1
	Directorio. Secretaría Administrativa.	0,5	0,5
Total Puntaje	10	10	

III. Efluentes líquidos: Permisos de Vuelco – Puntajes de estado de trámite

Documentación entregada y aprobada por ADA	Hoja de ruta	Primera gestión de permiso, sin implantación previa	Renovaciones de permisos, sin alteración de diagrama de flujo de líneas húmedas, sin obra nueva
Documentación técnico legal del establecimiento y razón social (Declaración Jurada actualizada inscripta en BUDURH)	Depto. Usos y Concesiones	1	2
Documentación técnico ambiental de la radicación del establecimiento / Auditorías	Depto. Preservación y Mejoramiento de los Recursos	1	1
Certificado de Prefactibilidad de vuelco(o informe técnico relacionado)	Depto. Catastro Registro	2	-
Permiso de obra o informe técnico obras ejecutadas con anterioridad)	Depto. Evaluación de Proyectos	1	1
Documentación técnica para la solicitud del permiso de vuelco (Proyecto, caracterización del efluente, Eficiencia esperada por parámetro, etc.) - ver Guía de Permisos-	Depto. Evaluación de Proyectos	2	4
Final de Obra y Ajuste de funcionamiento Libre Deuda (por todo concepto: tasas, multas, etc.)	Depto. Inspección y Control	1	1
Pago de aranceles Emisión de Acto Administrativo otorgando el Permiso de Vuelco	Div. Gestión de Empresas y Multas	0,5	0,5
	Facturación	1	1
	Directorio. Secretaría Administrativa.	0,5	0,5
Total Puntaje		10	10

Objetivo 4: Operatoria de Gestión de PRA .

La Gestión de los PRA es realizada por ADA, quien informará de los plazos y condiciones para efectivizar las obras. Se destaca que ADA sólo podrá levantar la Clausura provisoria de un establecimiento en tanto y en cuanto la empresa presente un Plan de Readequación en la mejora de la Gestión del Agua y Efluentes para el establecimiento clausurado. Si el establecimiento contara con un permiso de explotación/vuelco otorgado con anterioridad a la clausura, éste quedará automáticamente revocado.

ADA solicitará a los administrados la documentación exigida por la normativa vigente como asimismo realizará verificaciones en planta necesarias para obtener su aprobación.

Terminadas las obras y habiéndose comprobado el final de obra y aptitud de uso/vuelco, ADA podrá resolver otorgando un nuevo Permiso de Vuelco, que tendrá una vigencia de 5 años.

Programas de readecuación – Puntajes de estado de trámite.

Documentación entregada y aprobada por ADA	Hoja de ruta	Programa de readecuación para mejora de la Gestión del Agua en el establecimiento.
Documentación técnico legal del establecimiento y razón social (Declaración Jurada actualizada inscripta en BUDURH) Auditorías	Depto. Usos y Concesiones	1
Certificado de Prefactibilidad de vuelco (o informe técnico relacionado)	Depto. Preservación y Mejoramiento de los Recursos	1
Informe Evaluación técnica Documentación técnica para la solicitud del permiso de vuelco (Proyecto, Caracterización del efluente, Eficiencia esperada por parámetro, etc.) - ver Guía de Permisos-	Depto. Catastro y Registro Comisión "ad hoc"	2
Permiso de obra	Depto. Evaluación de Proyectos	2
Final de Obra y Ajuste de funcionamiento Libre Deuda (por todo concepto: tasas, multas, etc.)	Disposición conjunta	
Pago de aranceles Emisión de Acto Administrativo otorgando el Permiso correspondiente	Depto. Inspección y Control	1
Total Puntaje	Div. Gestión de Empresas y Multas Facturación	0,5
	Directorio. Secretaría Administrativa.	10

Anexo II:

Cronograma y Plan de trabajos (a elaborar en conjunto) Documentos adjuntos:

1. Guía de Permisos de Uso que se gestionan ante la Autoridad del Agua

C.C. 11.020

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 5.771

La Plata, 18 de octubre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2209-151724/13, relacionado con la denuncia suscripta por la Dra. Silvia Elsa PÉREZ VUIDEPOR, supervisora del quirófano del Sanatorio Modelo de Caseros, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que obra a foja 3, denuncia mencionada en el visto, en la que la Dra. PÉREZ VUIDEPOR constata la faltante de una Constatación de Parto Serie y N° A 02.215.810 y de la Oblea de Seguridad Original N° BA 01.719.966;

Que a foja 6, toma intervención el Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, y solicita la anulación de la mencionada documentación;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la Constatación de Parto Serie y N° A 02.215.810 y de la Oblea de Seguridad Original Serie y N° BA 01.719.966, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Planeamiento y Estadística y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 11.426

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Disposición N° 3/13

La Plata, 4 de noviembre de 2013.

VISTO el expediente 2300-2355/13, las Leyes N° 12.836, N° 13.436 y N° 14.393, los Decretos N° 577/06, N° 92/11 B, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.836 estableció un régimen de consolidación de deudas a cargo del Estado Provincial que tengan causa o título anterior al 30 de noviembre de 2001;

Que dicho régimen ha sido modificado por la Ley N° 13.436, incorporando a la posibilidad de pago con Bonos de Consolidación ya existente una alternativa de pago en efectivo de las obligaciones consolidadas, de acuerdo a un orden de prelación en función de la causa originaria de las obligaciones consolidadas;

Que el artículo 5° de la Ley N° 13.436 establece que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 12.836 determinará anualmente, en base a una proyección del total de obligaciones a ser comprendidas en los alcances de la Ley N° 12.836, los recursos necesarios a los efectos de atender las solicitudes de pago en efectivo a que se refiere el artículo 16 inciso b) de la Ley N° 12.836, previsión que integrará la Ley General de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente y deberá ser consecuente con las previsiones de recursos y gastos contenidas en la misma;

Que el monto así determinado no podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) del total de obligaciones a ser consolidadas, según se desprenda de la estimación que la Autoridad de Aplicación realice;

Que el último párrafo del citado artículo 5° establece que los recursos afectados y no utilizados en un ejercicio pasarán a engrosar el monto del año siguiente;

Que en tal sentido, la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el Ejercicio 2013 destina al Procedimiento de Pago en Efectivo de la Ley N° 13.436 la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000) de capital para el año en curso –monto que se divide en cuatro (4) trimestres cada año– con más los intereses correspondientes;

Que el cupo presupuestario correspondiente al segundo trimestre del año en curso compuesto por pesos cinco millones (\$5.000.000) del cupo presupuestario más un monto de pesos veintinueve millones trescientos mil novecientos cincuenta y nueve con cuarenta y siete centavos (\$21.300.959,47), que no fuera utilizado en los trimestres anteriores, permitió cancelar acreencias por un total de pesos tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos con cuarenta y cuatro centavos (\$3.464.015,44), quedando un remanente de pesos veintidós millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro con tres centavos (\$22.836.944,03) para el tercer trimestre;

Que, en consecuencia, el presupuesto disponible para el tercer trimestre del año asciende a pesos veintisiete millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro con tres centavos (\$27.836.944,03) de capital, con más los intereses correspondientes;

Que habiéndose ordenado según la prelación legalmente impuesta –por causa de la obligación y por la fecha de firmeza del acto que les diera origen– los Formularios ingresados durante el tercer trimestre del año 2013, se ha determinado que el cupo presupuestario existente permite cancelar la totalidad de las acreencias ordenadas, correspondientes a 38 acreedores, pertenecientes a las categorías primera, segunda, tercera y cuarta, por un monto de capital total de pesos tres millones sesenta y un mil quinientos treinta y dos con ochenta y dos centavos (\$3.061.532,82);

Que, por ello, mediante el presente acto administrativo se propicia la cancelación de las deudas detalladas en el Anexo Único a la presente;

Que, conforme lo dispuesto por Decreto N° 92/11 B en su Anexo 2, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, tiene a su cargo la administración del Régimen de Consolidación de Deudas dispuesto por la Ley N° 12.836 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Análisis Jurídico Financiero de la citada Dirección Provincial ha tomado intervención en el ordenamiento de los expedientes administrativos indicados en el considerando octavo, previa verificación de los requisitos exigidos por la normativa aplicable;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 8° inciso 4° y 20 del Decreto N° 577/06 y Anexo 2 del Decreto N° 92/11 B;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el listado de obligaciones consolidadas por la Ley N° 12.836 a cancelar en efectivo durante el tercer trimestre de 2013, que como Anexo Único inte-

gra la presente, por un monto de capital total de pesos tres millones sesenta y un mil quinientos treinta y dos con ochenta y dos centavos (\$3.061.532,82) con más los intereses correspondientes hasta la fecha de efectivo pago, conforme el ordenamiento realizado según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 2°, del Decreto N° 577/06.

ARTÍCULO 2°. Establecer el 29 de noviembre de 2013 como fecha de pago de las obligaciones indicadas en el artículo anterior, para lo cual se librerá la orden de pago correspondiente en cada expediente administrativo, imputando a las siguientes partidas presupuestarias:

Capital de obligaciones consolidadas provinciales: Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley 14.393 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 8: Ministerio de Economía – Jurisdicción Auxiliar 2: Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia:– PAN 006 GRU 0001 – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 8 – Partida Subprincipal 5 – Partida Parcial 4.

Intereses de obligaciones consolidadas provinciales: Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley 14.393 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 8: Ministerio de Economía – Jurisdicción Auxiliar 2: Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia – PAN 006 GRU 0001 – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 7 – Partida Subprincipal 1 – Partida Parcial 3.

ARTÍCULO 3°. Publicar la información procesada en la página de Internet <http://www.ec.gba.gov.ar/areas/Hacienda/deuda/efectivo.php> resguardando la privacidad de los involucrados.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a Contaduría General de la Provincia y a Tesorería General de la Provincia, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Rosana M. Bebén

Directora Provincial de Deuda y Crédito Público
C.C. 11.450

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 141

La Plata, 1° de noviembre de 2013.

VISTO el expediente N° 22500-23781/13, la Disposición N° 124/13 de este Registro, mediante la cual esta Autoridad aprobó la solicitud de renovación de permisos de pesca comercial y autorizaciones de pesca artesanal para el año 2014 y la necesidad de prorrogar el plazo de la presentación por parte del administrado del documento establecido en el anexo 4 de la norma señalada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el anexo indicado en el exordio esta Autoridad de Aplicación requiere a los solicitantes que quieran ejercer la actividad pesquera en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, un documento expedido por la Prefectura Naval Argentina donde se certifique la capacidad de bodega con la que cuenta la embarcación mediante la cual el administrado ejercerá dicha actividad;

Que para la presentación de dicho documento el administrado cuenta con un plazo límite que se extingue el 30 de noviembre del presente año;

Que en relación a la presentación del documento en cuestión, obran presentaciones efectuadas por los administrados manifestando la imposibilidad de poder cumplimentar en tiempo y forma con lo requerido, toda vez que la Autoridad de Aplicación encargada de expedir dicho documento se encuentra imposibilitada de cumplimentarlo en el plazo previsto, en función de la cantidad de embarcaciones que operan en la Provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto precedentemente, y con carácter de excepción, esta Autoridad considera oportuno y necesario, prorrogar el plazo para la presentación del anexo 4 de la Disposición Provincial N° 124/13, con vencimiento el día 28 de noviembre del año 2014;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto conforme lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el plazo de la presentación del anexo 4 de la Disposición N° 124/13 de este registro, hasta el día 28 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Establecer la vigencia de la presente a partir de su publicación.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SIMBA. Cumplido, archivar.

Mariano O. González

Director Provincial de Pesca
C.C. 11.482

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 3/13

POR 15 DÍAS - Expediente N° 812/2013. Objeto: "Gimnasio Multiuso en la Sede Central - Primera Etapa"

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5 - Luján (Bs. As.) de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el 25 de noviembre de 2013. 02323-425043 - gfollador@unlu.edu.ar

Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5 - Luján (Bs. As.) de lunes a viernes de 9 a 14 horas- 02323-425043 - gfollador@unlu.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 2.617.358,51 (dos millones seiscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y ocho con 51/100)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Costo del Pliego: \$2.620 (pesos dos mil seiscientos veinte)

Fecha de apertura de las ofertas: Día 06/12/13 a las 12:00 hs.

L.P. 29.784 / nov. 4 v. nov. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 162/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

Licitación Pública N° 162/13

J.I. N° 902 Armada Argentina

Localidad: Santos Lugares

Distrito: Tres de Febrero

Presupuesto Oficial: \$ 1.894.650,70.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/12/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2013 - 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero - sita en Calle Alberdi N° 4840 (Caseros)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.155 / nov. 6 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 155/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 155/13

J.I. N° 913 D.F. Sarmiento

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 2.469.719,90.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/12/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 06/12/2013 - 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad San Miguel - sita en Calle Sarmiento N° 1551

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.156 / nov. 6 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 156/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 156/13

J.I. N° 912

Localidad: El Palomar

Distrito: Morón

Presupuesto Oficial: \$ 4.113.915,06-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/12/2013 - 14:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 06/12/2013 - 13:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón - sita en Calle Brown N° 946

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.159 / nov. 6 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 159/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 159/13

E.S. N° 32 (Base E.S.B. N° 32) B° Sur

Localidad: Morón

Distrito: Morón

Presupuesto Oficial: \$ 6.071.618,06-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/12/2013 - 15:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 06/12/2013 - 14:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón - sita en Calle Brown N° 946

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.160 / nov. 6 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 165/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 165/13

E.E.S. A/C

Localidad: Bella Vista

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 6.343.033,07.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 - San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.303 / nov. 12 v. nov. 26

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 166/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 166/13

J.I. A/C B° Sarmiento

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 4.481.081,03.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 - 10:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 - 10:00 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 - San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.304 / nov. 12 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 167/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 167/13

E.P. N° 31 Juana Paula Manso

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 5.045.228,09.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 –10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 – San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos:

\$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.305 / nov. 12 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 168/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 168/13

E.P. N° 21 Ceferino Namuncurá

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 2.646.630,94.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 – 11:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 –11:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 – San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos:

\$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.306 / nov. 12 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 169/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 169/13

E.S. N° 17

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 2.072.555,45.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 – 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 –12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 – San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.307 / nov. 12 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 170/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 170/13

E.P. N° 23

Distrito: Bella Vista- Gral. Ricchieri

Presupuesto Oficial: \$ 9.801.030,40.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 –12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 – San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos:

\$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.308 / nov. 12 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 171/143

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Nombre: J.I. N° 923

Localidad: Loma Hermosa.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.414.237,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 13/12/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/12/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero, sita en calle Alberdi N° 4840, Caseros.

Consulta y adquisición de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800,00.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43, Banco de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 11.348 / nov. 13 v. nov. 27

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública N° 143/13

POR 15 DÍAS – Obra: Ruta Nacional N° 228 Km. 124,800, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 73, Empalme Ruta Nacional N° 228 Km. 124,800.

Rotonda en intersección con Ruta Provincial N° 73 incluida iluminación (seguridad vial) Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Ejecución de una intersección del tipo rotacional, con un desarrollo total sobre R.N. N° 228, incluyendo las ramas de acceso, de 80 m. aproximadamente. Las tareas comprenden: demolición y retiro de Pavimento existente, demolición y retiro de monolito existente, terraplén para alteo de banquetas y conformación de taludes, ejecución de base de hormigón clase “f” e=0,20 m. ejecución de pavimento de hormigón simple h-30 e=0,26 m., construcción de cordón montable, construcción de dársena para descenso de pasajeros, construcción de refugio peatonal, señalamiento vertical y horizontal, provisión y colocación de barandas de defensa metálica tipo flex-beam, provisión y colocación de tachas reflectivas y construcción de obra de iluminación.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones doscientos once mil trescientos tres (\$ 23.211.303,00) a septiembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Doscientos treinta y dos mil ciento tres con 03/100 (\$232.113,03).

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos (\$ 4.642,00).

Fecha de venta de Pliegos: Se realizará a partir del 15 de noviembre de 2013.

Fecha de Apertura de ofertas: Se realizará el día 16 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso. D.N.V.

B.B. 58.900 / nov. 14 v. dic. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.626

POR 3 DÍAS - Objeto: Impresión, provisión y posterior servicio de nominación diario de cheques en sistema offset.

Fecha de la Apertura: 29/11/2013 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 19/11/2013.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 19/11/2013.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Banca Empresas- Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 11.357 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 298/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Los Toldos, Departamento Judicial Junín, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1328/11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.408 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 302/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la Localidad de Coronel Rosales, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1824/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.409 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 303/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un predio para su compra en la Ciudad de Zárate Campana, Departamento Judicial Zárate Campana, para ser destinado a la instalación de un Complejo Judicial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, nove-

no piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín N° 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-699/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.410 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 93/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 93/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la Ciudad de Campana, Departamento Judicial Zárate Campana, para el funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Zárate Campana, calle 9 de Julio N° 735 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Zárate Campana, calle 9 de Julio N° 735 de Campana, el día 28 de noviembre de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-971/2011

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 11.362 / nov. 14 v. nov. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 14/13

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Sistema de Prevención para Emergencias Pluviales GBE" Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 11 de diciembre de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 60 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos quince mil setecientos sesenta y dos con 32/100 (\$ 515.762,32)

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 29 de noviembre de 2013.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 29 de noviembre de 2013.

Precio del Legajo: Pesos quinientos veinte con 00/100 (\$ 520,00).

C.C. 11.358 / nov. 14 v. nov. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 15/13

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Sistema de Prevención para Emergencias Pluviales GBO" Facultad de Ciencias Exactas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 12 de diciembre de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 60 y 115, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos quince mil seiscientos sesenta y dos con 02/100 (\$ 715.662,02)

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 29 de noviembre de 2013.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 29 de noviembre de 2013.

Precio del Legajo: Pesos setecientos veinte con 00/100 (\$ 720,00).

C.C. 11.359 / nov. 14 v. nov. 20

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR.)

Licitación Pública N° 25/13

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 25/2013 Expediente N° 1727 – A – 2013 – alc. 03 Adquisición de mobiliario urbano Intervención Urbana calle Güemes

Fecha de Apertura: 6 de diciembre de 2013 - 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 689.980,60.

Valor de pliegos: \$ 1.545,00.
 Garantía de oferta: \$ 6.899,81.-
 Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales N° 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.- Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int.7746) Email licitaciones@enosur.gov.ar
 Pliegos: consultas y ventas: hasta el 04/12/2013.

C.C. 11.459 / nov. 15 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR.)

Licitación Pública N° 24/13

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 24/2013 Expediente N° 1727 – A – 2013 – alc. 01
 Provisión y Colocación de Decks de Madera Sintética Intervención Urbana calle Güemes.

Fecha de Apertura: 6 de diciembre de 2013 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 1.315.440,00.

Valor de pliegos: \$ 2.796,00.

Garantía de oferta: \$ 13.154,40.

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales N° 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.- Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int.7746) Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: consultas y ventas: hasta el 04/12/2013.

C.C. 11.458 / nov. 15 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - Adquisición de compactador autopropulsado con pata de cabra-
 Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 950.000.-

Localidad: General La Madrid - Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.-

Venta de pliego: del 05/11/2013 hasta el 22/11/2013, Oficina de Compras 08:00 a 13:00 hs., tel. 02286-420696, calle San Martín N° 565, General La Madrid.-

Valor del pliego: \$ 9.500.-

Consultas: Hasta el 29/11/2013, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Respuestas: Hasta el 06/12/2013, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Recepción ofertas: Hasta el 09/12/2013 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de sobres: El 09/12/2013 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 11.451 / nov. 15 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 32/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32/2013 - Expte. N° 4059-6918/2013.
 Objeto: Provisión de Servicio de Gestión de Cobro de Derecho de Publicidad y Propaganda y Otros.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día quince (15) de noviembre de 2013 y hasta el día veintinueve (29) de noviembre de 2013 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236-4630004).

Valor del pliego: pesos: cuatro mil con 00/100 (\$ 4.000,00.).

Plazo de contratación: cuatro (04) años.

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día dos (02) de diciembre de 2013, a las once horas (11:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Oficina de compras

Municipalidad de Junín

C.C. 11.460 / nov. 15 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 1309/2013 del 5 de noviembre de 2013, a Licitación Pública N° 1/2013, para la Contratación de Pólizas de Seguro de Riesgo de Trabajo para Agentes Municipales, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 06 de diciembre de 2013, recibiendo las ofertas hasta las 10.30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11.00 horas. en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 11.465 / nov. 15 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 27/13

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000268/2013 - Alc. 2.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción para el paseo costanero de San Bernardo.

Fecha de Licitación: 4 de diciembre de 2013.-

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 19/11/2013 al 22/11/2013

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076

C.C. 11.479 / nov. 15 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 300/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la localidad de Ranchos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Paz.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de diciembre del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-655/12

Secretaría de Administración

Contratación de inmuebles

C.C. 11.577 / nov. 15 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 172/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° Kirchner (900 viv).

Localidad: José C. Paz.

Distrito: José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 3.794.659,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/12/2013 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/12/2013 – 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de José C. Paz sita en Av. Gaspar Campos N° 6151.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.640 / nov. 18 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 173/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. René Favalaro.

Localidad: José C. Paz.

Distrito: José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 5.364.689,01.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/12/2013 – 10:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/12/2013 – 10:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de José C. Paz sita en Av. Gaspar Campos N° 6151.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.641 / nov. 18 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 174/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. B° de León.

Localidad: José C. Paz.

Distrito: José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 3.698.201,97.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/12/2013 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/12/2013 – 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de José C. Paz sita en Av. Gaspar Campos N° 6151.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.642 / nov. 18 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 175/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. B° de León.

Localidad: José C. Paz.

Distrito: José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 5.419.171,87.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/12/2013 – 11:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/12/2013 – 11:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de José C. Paz sita en Av. Gaspar Campos N° 6151.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.643 / nov. 18 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 176/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S.B. N° 27.

Localidad: Gutiérrez.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 4.663.027,98.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/12/2013 – 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/12/2013 – 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.S.B. N° 27 sita en Av. N° 75 E/ 124 y 125 - Gutiérrez.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.644 / nov. 18 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 177/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

C.E.P.T N° 11.

Localidad: Martín Fierro.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 3.073.977,61.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/12/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/12/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: U.E.P.P.F.E. sita en Calle 8 N° 713 – La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.645 / nov. 18 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 100/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° 904 José Peroni.

Localidad: Villa Sarmiento.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 898.267,52.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 19/12/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/12/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Morón sita en Calle General Bartolomé Mitre N° 636.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.646 / nov. 18 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 178/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 22.

Localidad: Gral. Rodríguez.

Distrito: Gral. Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 8.180.410,83.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 19/12/2013 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/12/2013 – 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Rodríguez sita en Calle 2 de Abril N° 756.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.647 / nov. 18 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 179/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C B° El Tizón.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 8.429.829,15.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 20/12/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 20/12/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza sita en Calle Almafuerde N° 3050 – San Justo.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.648 / nov. 18 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 8/13

POR 1 DÍA - Aviso Aclaratorio. Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación de la E.E.A.N° 1 de la Localidad de Rivera, Distrito de Adolfo Alsina.

Se comunica que en los días 10 de octubre al 05 de noviembre de 2013 en el Aviso N° 10.278:

Donde Dice:

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Adolfo Alsina sita calle Pellegrini y Rivadavia (Carhué).

Debe Decir:

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.A. N° 1 sita en Ruta Rolón y Esquina Pasteur - Rivera.

C.C. 11.639

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Concurso de Precios N° 47/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 47/2013 hasta el día 09 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico x Imágenes en el Hospital Municipal de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 09 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas – Oficina de Compras.

C.C. 11.612 / nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 10/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2013 hasta el día 09 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas, para la adquisición de Una Motoniveladora 0 Km., en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 09 de diciembre de 2013 – 11:00 horas – Oficina de Compras.

C.C. 11.610 / nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 9/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2013 hasta el día 5 de diciembre de 2013, a las 9:00 horas, para la adquisición de Dos Camiones 0 Km. con Caja Volcadora, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$1.100,00 (Pesos Un Mil Cien).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 5 de diciembre de 2013 – 9:00 horas – Oficina de Compras.

C.C. 11.611 / nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE PRIVADA Y DE COORDINACIÓN**

Licitación Pública N° 16/13

POR 2 DÍAS - Adquisición de Columnas de Alumbrado Público y Luminarias para la Secretaría de Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando.

Valor de Pliego: \$ 11.000,00 (once mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 27 de noviembre de 2013 a las 11:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 3 de diciembre de 2013 a las 11:00.

Acto de Apertura: El día 11 de diciembre de 2013 a las 11:00 en el Salón Blanco del Palacio Municipal de San Fernando, Madero 1218, 1° piso, San Fernando.

C.C. 11.579 / nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 15/13

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Oficinas y Varios en Secretaría Educación Cultura y Contención Social.

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: Ciento veinte (120) días.

Presupuesto Oficial: \$ 1.320.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 4.500.

Fecha de Apertura: 13 de diciembre de 2013 a las 10:00 hs.

C.C. 11.580 / nov. 18 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 48/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos de reemplazo y adecuación de la instalación de alimentación y distribución de agua en baños del Edificio Torre ubicado en Avenida 13 esquina 48 N° 805, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Información/contrataciones.asp)

Expte. 3003-1900/13.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 11.620

**República Argentina
MINISTERIO DE INDUSTRIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios INTI Carnes N° 62/13

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción Entrepiso Metálico Edificio N° 47.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueltes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueltes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

Apertura: 10 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas.

C.C. 11.578 / nov. 18 v. nov. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 129/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-9790/13. Llámese a Licitación Privada N° 129/13, para la Adq. de Ins. de medio interno, con destino a cubrir necesidades del Scio. de Lab. Central del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 23/11/2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 11.622

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 12/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5304/2013. Llámese a la Licitación Privada N° 12/13, para la adquisición de Insumos de Descartables (Generales), para el primer semestre del Ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 26 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 11.623

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 14/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5306/2013. Llámese a la Licitación Privada N° 14/13, para la adquisición de Insumos de Descartables (Otros), para el primer semestre del Ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 26 de noviembre de 2013, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 11.624

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 15/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5307/2013. Llámese a la Licitación Privada N° 15/13, para la adquisición de Insumos de Descartables (Varios), para el primer semestre del Ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 26 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 11.625

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 28/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5321/2013. Llámese a la Licitación Privada N° 28/13, para la adquisición de Insumos de Rayos (Placas), para el primer semestre del Ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 22 de noviembre de 2013, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 11.626

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 71/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2971-10339/2013. Llámese a Licitación Privada N° 71/13, por la adquisición de Películas Mamográficas y Varios, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 26/11/13, Hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-456-3696/456-36.

C.C. 11.627

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 99/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 99/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso de La Plata, el día 04 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1422/12.
Procuración General.
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 11.638 / nov. 18 v. nov. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Concurso de Precios N° 1/13

POR 1 DÍA - Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 14.393 - Artículo 78. Expediente 2410-2219/2013. Obra: Rehabilitación y Ensanche Tercer Carril en Autopista Buenos Aires - La Plata, Tramo: Acceso Sudeste - Hudson, en Jurisdicción de los Partidos de Avellaneda, Quilmes y Berazategui, pudiendo los invitados consultar y adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 29 de noviembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 147.076,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 98.050.362,00.

Apertura de las Propuestas: 04 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs. en la Dirección de Vialidad, Prov. Bs. As.

C.C. 11.649

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 2/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de: Explotación Agrícola de Banquinas, de la ciudad de Colón (B).

Valor Base del Canon: El equivalente en pesos a ocho (8) quintales de soja por hectárea y por año.

Venta y Consulta de Pliegos: En Oficina de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Colón (B) - Tel. (02473)-430405/08.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Apertura de Propuestas: 17 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Municipalidad de Colón (B), calle 51 y 17 - Colón (Bs. As.).

C.C. 11.650 / nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 3/13

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de: Pavimento de Concreto Asfáltico Barrio Progreso, de la ciudad de Colón (B).

Venta y Consulta de Pliegos: En Oficina de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Colón (B) - Tel. (02473)-430405/08.

Valor del Pliego: \$ 740.

Apertura de Propuestas: 18 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Municipalidad de Colón (B), calle 51 y 17 - Colón (Bs. As.).

C.C. 11.651 / nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 10/13

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Tareas en las Redes de Distribución Eléctrica, tendientes a normalizar el Servicio en distintos Barrios del Partido de Ituzaingó - Etapa 2.

Presupuesto Oficial: \$ 31.853.725 (pesos treinta y un millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos veinticinco).

Valor del Pliego: \$ 31.854 (pesos treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro).

Consulta y/o Compra del Pliego: lunes a viernes de 08 a 15 hs., hasta el 17 de diciembre de 2013, (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 20 de diciembre de 2013 - 11 (once) horas. Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, Ituzaingó, Tel. Fax 5068-9325/9327/9383/9384/9389. comprasituzaingo@hotmail.com - direcciondecompras@miiituzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 11.652 / nov. 18 v. nov. 19

Republica Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 2/13

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Departamento de Ingeniería Química, Salas de Conferencias, Ampliación Biblioteca y Núcleo Sanitario, Segunda Etapa: Final.

Sitio de Ejecución: Av. 60 esq. 124 - Berisso.
 Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.
 Apertura: 10 de diciembre, 11:00 hs.
 Venta de Pliego y Consultas: De lunes a viernes de 9 a 12 hs.
 Lugar de Venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Avenida 60 esquina 124 - Berisso
 Visita de Obra: Martes 3 de diciembre, 10:00 hs.
 Importe de la garantía: \$ 109.533,00.
 Valor del Pliego: \$ 2.500.

C.C. 11.653 / nov. 18 v. dic. 9

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Licitación Privada N° 367/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 13-09147/13. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 367/13, autorizada mediante Resolución A.G. N° 2106/13.

Objeto: Contratar interior y exterior del Edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sita en Güemes 3053, San Martín, Prov. de Buenos Aires, y del Edificio sede del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en San Lorenzo 2374, San Martín, Prov. de Buenos Aires, para el período comprendido entre el mes de febrero y diciembre de 2014.

Valor del Pliego: (Acordadas Excm. C.S.J.N. N° 83/90 y 11/91). Pesos trescientos ochenta y siete (\$ 387).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web www.pjn.gov.ar.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er. Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 4 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.

L.P. 115.647 / nov. 18 v. nov. 19

**República Argentina
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 1/13

POR 5 DÍAS - Obra: Reconstrucción del Predio del Campamento de la Ciudad de Bolívar - Jurisdicción del 1° Distrito Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad.
 Plazo: Ocho (8) Meses.

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Treinta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos con 37/100 (\$ 6.036.982,37).

Apertura y Lugar de Oferta: 04/12/13 ,11:00 hrs. D.N.V. 1° Distrito - Buenos Aires - Avda. Gral. Paz 12.190/96 -C.P. 1440 - CABA, Oficina de Licitaciones y Compras, 1° Piso.
 Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Consulta del Pliego: 1° Distrito - Buenos Aires - Avda. Gral. Paz 12.190/96 - C.P. 1440 - C.A.B.A. Oficina de Licitaciones y Compras, 1° Piso, Te. 4687-9699 Int.127, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 13:30 a 17:00.

Fecha y venta del Pliego: 19/11/13 1° Distrito -Buenos Aires- Avda. Gral. Paz 12.190/96 - C.P. 1440 - CABA Oficina de Contaduría 1° Piso, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 13:30 a 17:00.

L.M. 197.060 / nov. 18 v. nov. 22

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 10/13

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de indumentaria y calzado para el personal de distintas áreas de este Instituto.

Justiprecio: Pesos ciento setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 178.486,00).

Apertura de Sobres: Jueves 28 de noviembre de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05 - 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 11.628

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 14/13

POR 1 DÍA - Objeto: Prestación del Servicio de Emergencias Médicas Área Protegida para cubrir los Casinos Central y Hermitage, Delegación del IPLYC (España 1982), Depósito de Suministros (Calle Moreno 3481) y Centro de Ludopatía de la ciudad de Mar del Plata para los meses de enero a diciembre de 2014.

Justiprecio: Pesos ciento cuarenta y siete mil seiscientos (\$ 147.600,00).

Apertura de Sobres: jueves 05 de diciembre de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05 - 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 11.629

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 19/13

POR 1 DÍA - Objeto: Alquiler de un Grupo Electrógeno para el Hipódromo de La Plata, a partir del mes de enero hasta el 31 de diciembre del año 2014.

Justiprecio: Pesos trescientos sesenta y seis mil (\$ 366.000,00).

Apertura de Sobres: Viernes 06 de diciembre de 2013 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05 - 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 11.630

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 27/13

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de materiales para el sector Carpintería del Hipódromo de La Plata, para el período comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2014.

Justiprecio: Pesos doscientos veinticinco mil cuatrocientos veinticinco (\$ 225.425,00).

Apertura de Sobres: jueves 28 de noviembre de 2013 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05 - 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 11.631

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 28/13

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de 500 m3 de arena de cava para el período 2014 para el Hipódromo de La Plata.

Justiprecio: Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00).

Apertura de Sobres: Martes 03 de diciembre de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05 - 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 11.632

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 29/13

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de elementos de seguridad y/o protección personal del Hipódromo de La Plata, para el período comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2014.

Justiprecio: Pesos ciento veintidós mil novecientos setenta y siete con 60/100 (\$ 122.977,60).

Apertura de Sobres: miércoles 04 de diciembre de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05 - 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 11.633

Varios

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor MARIO ESTEBAN SARALEGUI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N° 4-095.0-12 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes - ejercicio 2012.

Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 25 de octubre de 2013. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 11.346 / nov. 13 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR JORGE DI LANDRO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.050.0/12 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Rodríguez por el Ejercicio 2012. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: señores Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 04 de noviembre de 2013. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 11.343 / nov. 13 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor AURELIO GONZÁLEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2013, en el Expediente N° 1.315.0/11, Ministerio de Desarrollo Social, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2013. ... Resuelve:... Artículo Sexto: ... y excluir de aprobación de los Pagos por la Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 119.000,00, mantenerla en reserva y subsistentes las responsabilidades de los señores... Aurelio González... en concordancia con lo indicado en el Considerando Décimo. Artículo Noveno: Sancionar... con una multa pesos tres mil (\$ 3.000,00) a los señores Aurelio González... en concordancia con lo indicado en el Considerando Decimonoveno. Artículo Décimo: Notificar... a los señores Aurelio González... de las multas que se les formula en el mismo artículo... Artículo Decimoséptimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo E. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 28 de octubre de 2013. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 11.347 / nov. 13 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA IRENE SILLS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-106.0-2012, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco por el Ejercicio 2012. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar, Teilletchea. La Plata, 25 de octubre de 2013. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 11.345 / nov. 13 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ANTONIO HAUCHAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-106.0-2012, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco por el Ejercicio 2012. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de

la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 28 de octubre de 2013. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 11.344 / nov. 13 v. nov. 19

CAMPOAMOR HERMANOS S.A. Y ROBERGRAG S.A. - Escisión

POR 3 DÍAS - 1) Se comunica que Campoamor Hermanos S.A., con domicilio legal en la Ruta 86 y Gral. Paz, Benito Juárez, provincia de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, bajo el Legajo N° 7732, Matrícula N° 4812, y Robergrag S.A., con domicilio legal en Av. Santana Zabalza N° 152, Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo el Legajo N° 175493, Matrícula N° 98913, han resuelto escindir parte de sus patrimonios conforme el compromiso previo de escisión de fecha 30/10/2013 y mediante resolución asamblearia extraordinaria unánime de fecha 30/10/2013 de ambas entidades, para la creación de dos nuevas sociedades denominadas "MGR S.A." con domicilio en la calle Mariano Roldán N° 105, Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires y "Mic Agropecuaria S.A." con domicilio en Ruta 86 y Gral. Paz, Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, Campoamor Hermanos S.A, a través de la mencionada asamblea extraordinaria de fecha 30/10/2013 resolvió destinar parte de dicho patrimonio escindido para la creación de una otra sociedad denominada Camofe S.A. con domicilio en la Avenida Libertad N° 86, Piso 3°, Departamento "B", Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires. 2) Valuaciones al 31/07/2013: (i) Campoamor Hermanos S.A.: (a) Previo a la escisión: Activo \$ 168.736.272,49 Pasivo \$ 105.958.680,63 b) Post escisión: Activo \$ 165.308.868,34 Pasivo \$ 105.958.680,63; (ii) Robergrag S.A.: (a) Previo a la escisión: Activo \$ 8.489.289,74 Pasivo \$ 3.561.984,42; (b) Post escisión: Activo \$ 4.072.168,85 Pasivo \$ 3.561.984,42; (iii) Sociedades Escisionarias: (a) MGR S.A. Activo: \$ 4.336.965,78 y no consta de pasivo; (b) Mic Agropecuaria S.A. Activo: \$ 3.188.847,91 y no consta de pasivo; (c) Camofe S.A.: Activo \$ 318.711,35 y no consta de pasivo. 3) Como consecuencia de la escisión Campoamor Hermanos S.A. redujo su capital social en la suma de \$ 111.099, es decir, de la suma de \$ 2.035.000 a la suma de \$ 1.923.901, y Robergrag S.A. redujo su capital social en la suma de \$ 871.227, es decir, de la suma de \$ 971.000 a la suma de \$ 99.773, habiéndose resuelto la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales de ambas sociedades mediante sendas asambleas extraordinarias unánimes del 30/10/2013. 4) Las oposiciones se recibirán en Ruta 86 y Gral. Paz, Benito Juárez, provincia de Buenos Aires, Atención: Fernando Adelqui Luquez. Julia Revuelta, Abogada.

L.P. 115.467 / nov. 14 v. nov. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINICAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en Belgrano 1693 de Cacharí Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Número expedientes -Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titulares

1-2147-6-1-2-2013. C 18.SB. Mza. 137. P. 2., Las Flores 10 38. Cacharí. Azul. Cordal Sixto Ricardo.

2-2147-6-1-20-2013. C 18. SB. Mza. 137 P. 1., Tapalque y Bolívar Caharí. Azul. Godoy Francisca.

3-2147-6-1-20-2013. C 18. SB. Mza. 137 P. 5 Tapalque y Bolívar Caharí. Azul. Godoy Francisca.

4-2147-6-1-23-2011. C 1. S.H. Qta. 134 Mza. 134 D. P 2 Falucho 477. Azul. Municipalidad de Azul.

5-2147-6-1-30-2012. C 18. SCB. Qta. 5 P 10 Saavedra 1369. Chacarí. Pdo. Azul. Loholaberrí Juan Emilio.

3-2147-6-1-17-2012. C 18. SB. Mza. 117 P. 6. Maipú 608 Chacarí. Azul. Schiaffino Héctor Julio. Not. Marcela M. Voiscovich, Escribano.

C.C. 11.406 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de La Matanza hace saber que el día 19 de diciembre del año 2013, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la destrucción -conforme Resolución SCJBA Nro. 2049/12- correspondiente a 397 legajos pertenecientes al Tribunal del Trabajo Nro. 1 Departamental con causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1991 y 2004, y en 90 legajos pertenecientes al Tribunal del Trabajo Nro. 2 Departamental con causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1991 y 2000. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra por el plazo de 20 (veinte) días a disposición de los interesados en el Archivo General del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Florencio Varela N° 2601 de la localidad de San Justo a los efectos del art. 120 del Ac. 3397/08 de la SCJBA. San Justo, 8 de noviembre de 2013. Silvia E. Meyer, Jefa Interina.

C.C. 11.583 / nov. 18 v. nov. 20

Transferencias

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. NÉSTOR CEFERINO SOTO, domicilio French 3609, 2º piso, transfiere fondo de comercio, sito en Entre Ríos N° 2802, rubro almacén a Marcelo Fabián Peñaloza, domicilio Esquiú N° 983. Reclamos de Ley en Entre Ríos N° 2802.

M.P. 36.092 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. GANADERA EL MUÑO S.A., CUIT 30-71143292-9, vende, cede y transfiere a García Néstor Rubén y Previo Carlos Alberto Sociedad de Hecho, CUIT 30-71226813-8, el 100% de fondo de comercio rubro quesería, fiambrería, venta de encurtidos, bebidas, etc., denominado "Vía Porcari", sito en Av. Independencia 2053 de Mar del Plata. Oposiciones de Ley en Roca 1511.

M.P. 36.109 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - San Isidro. Se avisa que el Sr. ALBERTO ANÍBAL PRACK y ALICIA LIDIA PRACK, ceden y transfieren la bóveda, sita en el cementerio central de San Isidro, designada como Lote N° 27, Sección N° 2, Fracción N° 3, al Sr. Raúl Eugenio Lauzurica. Reclamos de Ley en la misma bóveda.

S.I. 42.698 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Pilar. D'AGOSTINO ANA MARÍA, transfiere a Gattinoni José Luis el fondo de comercio rubro venta al por menor de productos de almacén sito en Posadas 473, Pilar, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.704 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - San Miguel. ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. ha cambiado de denominación social a Axion Energy Argentina S.R.L. habiéndose transformado posteriormente en Axion Energy Argentina S.A. con domicilio en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 2393 Partido San Miguel, cambiando dicha denominación en la titularidad de la habilitación del local sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 2393. Partido San Miguel, cuyo CUIT es 30-50691900-9 que funciona como "Estación de Servicio - Minimercado - Comidas Rápidas Lavadero de Autos - Vta. de Lubricantes y Cambio de Aceite, Engrase (Con Elevador Neumático p/Autos) Locutorio Telefónico (2 Cabinas Sep. Func.) Expendio de Gas Natural Comprimido (G.N.C.) Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Abogada Virginia Cazador C.P.A.C.F. T° 167 F° 179. Leonardo Barbaresi, Apoderado.

S.M. 54.200 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. ha cambiado de denominación social a Axion Energy Argentina S.R.L. habiéndose transformado posteriormente en Axion Energy Argentina S.A. con domicilio en (calle 64) J. D. Perón N° 3808 Gral. San Martín Partido Gral. San Martín, cambiando dicha denominación en la titularidad de la habilitación del local sito en (calle 64) J. D. Perón N° 3808 Gral. San Martín, Partido Gral. San Martín, cuyo CUIT es 30-50691900-9 que funciona como "Estación de servicio con gas natural comprimido, nafta, gas-oil y venta de accesorios (anexo) kiosco y copetín al paso (sin expendio de bebidas alcohólicas) cabinas telefónicas y pago fácil (cobro de servicios)". Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Abogada Virginia Cazador C.P.A.C.F. T° 167 F° 179. Leonardo Barbaresi, Apoderado.

S.M. 54.199 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. Guillermo Ariel Domínguez Contador Público comunica que BRENDA CALZADOS SRL transfiere a favor de Yanada SA la habilitación industrial, Fábrica de calzado, sita en Cabrera 249 Lomas del Mirador. Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Guillermo A. Domínguez, Contador Público.

Mn 65.745 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Villa Chacabuco. ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. ha cambiado de denominación social a Axion Energy Argentina S.R.L. habiéndose transformado posteriormente en Axion Energy Argentina S.A. con domicilio en (calle 79) 25 de Mayo N° 1551 Villa Chacabuco, Partido Gral. San Martín, cambiando dicha denominación en la titularidad de la habilitación del local sito en (calle 79) 25 de Mayo N° 1551 Villa Chacabuco, Partido Gral. San Martín, cuyo CUIT es 30-50691900-9 que funciona como "Estación de Servicio expendedora de combustibles líquidos, minishop, anexo G.N.C., anexo pago fácil y 2 cabinas telefónicas". Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Abogada Virginia Cazador C.P.A.C.F. T° 167 F° 179. Leonardo Barbaresi, Apoderado.

S.M. 54.201 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Morón. PATRICIA ALEJANDRA BLANCO, CUIT 27-23376601-7 Transfiere a favor de Matías José González Barbieri CUIL 20-29575 235-2, "Actividades recreativas infantiles, salón de fiesta y pelotero", sito en la calle Mitre Nro. 1350 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 65.713 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Escobar. El Sr. GONZÁLEZ JUAN PABLO DNI 29.530.824 transfiere fondo de comercio del rubro pizzería sito en la calle Alberdi 371 de la Ciudad de Escobar a la Sra. Sale Rita DNI 26.577.774. Reclamo de Ley en el domicilio del referido negocio dentro del trámite legal.

Z-C. 83.769 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Del Viso. La señora LIGUORI CECILIA LORENA, DNI 21.736.890, comunica por cinco días que transfiere a Alimentaria Santa Elena SRL, CUIT 30-71140563-8, el Depósito de productos enlatados, fiambres y quesos, registrado mediante Expte. 8736/09, con cuenta corriente N° 17789, sito en Avenida Constitución N° 213 de la Localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.P. 115.419 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Longchamps. VALSOREDO SRL con CUIT 30-70813372-4 representada por sus gerentes García Javier Hernán con DNI 25.504.389 y CUIT 20-25504389-8 y Dreyer Gustavo Daniel con DNI 23.505.386 y CUIT 20-23505386-2 transfiere el fondo de comercio rubro supermercado "Bambi" sito en Av. Dr. Luis A. Chiesa 726, Longchamps Partido de Almirante Brown a Chen Gongyun con DNI 95.098.563 y CUIT 27-95098563-7. Reclamos de Ley en el mismo. Néstor Gerchunoff, Escribano.

C.F. 30.907 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Garín. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. REY SEBASTIÁN DNI N° 27.517.339, CUIT 20-27517339-9 con domicilio en la calle 18 de Julio N° 596 de la Localidad de Garín, Partido de Escobar. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Vega Héctor Darío, DNI 16.514.650 CUIT 20-16514650-7. Destinado al rubro lavadero para autos, bar, ubicado en la calle Mateo Churich N° 1060 de la Localidad de Garín, Partido de Escobar. Para reclamos de Ley, se fija el domicilio en la calle Mateo Churich N° 1060 de la Localidad de Garín.

Z-C. 83.772 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. El Sr. CRISTIAN ARIEL VIDAL con DNI 23.506.599, con domicilio en Constituyentes 430 Llavallol, transfiere a Roberto Alfio Prol con DNI 18.050.895, con domicilio en Gabaston 1714, Luis Guillón el fondo de comercio del rubro de salón de fiestas infantiles denominado "Sumbudrule" sito en Madariaga 329 Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.166 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Banfield. MARÍA ISABEL VEGA DNI N° 17.274.613, vende y transfiere el fondo de comercio del

salón de fiestas "Colores Mágicos" ubicado en Chacabuco N° 597, Banfield, Pdo. de L. de Zamora, a favor de Roxana Elizabeth Ulloa DNI N° 21.841.987 y Lilian Analía Silva, DNI N° 27.020.625 libre de pasivo y personal, reclamos de Ley en término en el mismo domicilio del negocio.

L.Z. 50.188 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Ciudad Evita. PEREYUZNIA JULIA con DNI 4.634.945 Transfiere a Castellano Liliana con DNI 18.391.779. Elaboración y venta de masas finas, secas, facturas, confituras repostería en general y sándwiches de miga. Ubicado en El Choui N° 2526 (ex N° 96) de Ciudad Evita, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.033 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Gregorio de La Ferrere. ARIEL LEANDRO SIGMAN transfiere a Yunior Limp S.R.L. Venta de Artículos de limpieza y perfumería y venta de comestibles envasados en origen sito en Olegario Andrade 6127/33 Gregorio de la Ferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.031 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. En la Ciudad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, El Sr. WALTER FRITZ CON DNI 20.032.269 transfiere a el Sr. Pérez Eduardo Gustavo con DNI 13.364.535, un local comercial de cerrajería del hogar, ubicado en Sgto. Cabral 8 de la misma. Localidad ya mencionada.

L.M. 197.035 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maxchwitz. VERÓNICA MARÍA DEL VALLE BARRERA DNI 29.142.034 y domicilio en César Díaz N° 570, Belén de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, transfiere a María Gabriela Eguiguren Gentile DNI 92.600.271 domiciliada en Carrión N° 480, Zelaya, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de de Comercio de su propiedad que gira bajo el nombre de fantasía. En papel arte, del rubro venta de artículos de librería, juguetería y regalaría sito en Colectora Este N° 2051, Local 4, Ingeniero Maxchwitz, Buenos Aires, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitantes. Verónica María del Valle Barrera DNI 29.142.034.

Z-C. 83.765 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. NEHEMIAS VIVAS, DNI 94.637.640, anula transferencia de fondo de comercio dedicado a la venta de comida. Sito en la Calle Colectora Este 2051 Local 1 Ing. Maschwitz Escobar, con El Sr. Osvaldo Strizic, DNI 16.124.745 por tener deudas con Afip. Reclamos de Ley en dicho domicilio.

Z-C. 83.763 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Escobar. DOMINGO POLICELLA, DNI 93.984.083, transfiere fondo de comercio: rubro almacén, kiosco, y Art. de limpieza, situado en M. Gelves 395 Escobar, a Rodrigo A. Rojas Duboz, DNI 92.490.797. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.764 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Nueve de Julio. LILIANA MABEL ARANA, DNI 13.545.386 con domicilio real en calle Mendoza 1132 de Nueve de Julio, vende y/o transfiere a la Sra. Silvina María Fernández, DNI 28.877.295 con domicilio en calle Alsina 615 de Nueve de Julio, el fondo de comercio del Instituto de enseñanza de inglés ubicado en calle Cardenal Pironio 1264 de la ciudad de Nueve de Julio, Partido del mismo nombre (B), denominado "Paddington School of English", libre de pasivo. Oposiciones y/o reclamos de ley Estudio Jurídico Alejandro R. Casas, sito en calle Tucumán 1129 de Nueve de Julio.

Jn. 70.542 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica que los cónyuges de primeras nupcias GREGORIO DANIEL ARAOLAZA, con DNI 10.872.984, y SUSANA MÓNICA LAUDADIO, con DNI 6.717.495, con domicilio en la calle Castelli 1755 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

venden a la "Obra Social de Capataces, Estibadores Portuarios" con domicilio en calle Pinzón 1012/1016 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el fondo de comercio que opera en el rubro Hotelería con servicio de desayuno, cuyo nombre es "Hostería Las Acacias", sito en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con frente a la calle Castelli 1755, certificado de habilitación Expediente 15861/6/05, Cuerpo 1, Cuenta 128258 de fecha 15 de diciembre de 2009. Las oposiciones a que hubiere lugar deberán ser interpuestas a Av. Luro 2668, 1º Piso de Mar del Plata. Mar del Plata, a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. Julio César Fernández Brañeiro, Notario.

C.C. 115.543 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Trenque Lauquen. En cumplimiento de la Ley 11.867, se informa la transferencia de fondo de comercio de Farmacia Martino, propiedad de FARMACIA MARTINO S.C.S., CUIT 30-71219443-6, a favor de Guadalupe Guarda, CUIT 27-30902149-0, destinado al rubro farmacia, con domicilio en G. Cuello 298 de Trenque Lauquen (B). Reclamos en Estudio Cr. Horacio Alberto Martín Uruguay 370 de Trenque Lauquen (B).

T.L. 78.233 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Gral. Pacheco. Se avisa al comercio que la Srta. EUGENIA N. PASINA, cede el 50% en forma gratuita, el fondo de comercio de venta de indumentaria "Mauro Sergio Pacheco" sito en Av. Hipólito Yrigoyen 957 de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, al Sr. Javier D' Eva. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.759 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Palomar. El Sr. XING DE YAN comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Tte. Gral. José Bergamini Nro. 1949 a la Sra. Chen Shui Mei. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.771 / nov. 18 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Palomar. El Sr. XING DE YAN comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Tte. Gral. José Bergamini Nro. 1947 a la Sra. Chen Shui Mei. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.770 / nov. 18 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Morón. HUANG YANZHU cede y transfiere Fondo de Comercio a Huang Dehua, Rubro: Autoservicio, sito en Av. H. Yrigoyen 493/95 de la Localidad de Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.769 / nov. 18 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - San Miguel. RODRÍGUEZ ISMAEL FRUCTUOSO- GORI ALFREDO ÁNGEL SOCIEDAD DE HECHO CUIT 30-55515780-7 transfieren fondo de comercio, rubro sala velatoria, florería, cochería sito en Peluffo 1460 San Miguel, a Gori Alfredo Ángel y García Néilda Sociedad de Hecho CUIT 30-71407153-6 libre de deuda y gravamen. Reclamo de Ley.

S.M. 54.236 / nov. 18 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - G. Bourg. Se hace saber que DOMINGO F. CASTRO CUIL. 20-10461251-3 ha transferido 100% del fondo de comercio de su propiedad sito J. Hernández N° 795 Localidad G. Bourg M. Arg. libre de toda deuda y gravamen, sin personal ,rubro venta de flores, plantas naturales, artificiales, velas y marmolerías a Nicolás Aiello CUIL 20-93444160-6. Reclamos por el plazo de Ley en el mismo por el término legal.

S.M. 54.253 / nov. 18 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - González Catán. SORIA, ATILIO RODOLFO, transfiere a Soria, Horacio Oscar, el local sito en la calle Juan Manuel de Rosas 15389, González Catán, Pcia. de Buenos Aires.

L.M. 197.052 / nov. 18 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Tapiales. Dr. Mario César Luquis Abogado comunica: NAUGHTON, ROXANA DNI

26052275 Transferencia de habilitación Municipal a Golo Tap SRL CUIT 30-71411614-9 Fondo de comercio Venta por mayor y menor de Comestibles envasados en origen, bebidas sin alcohol, Artículos de Kiosco. Domicilio comercial Oposiciones: Boulonge Sur Mer 1645 Tapiales. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.786 / nov. 18 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Morón. ALAN OMAR FULES, transfiere a Ghezzi Romina Natalí, Rubro maxikiosco, juguetería, fotocopias y afines, sito San Martín N° 452/454, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.783 / nov. 18 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica que el Sr. ALBERTO SERAFÍN GALLACE CUIT 20-03898394-7, vende libre de toda deuda y personal a Combustibles La Perla S.A. (e.f.) el fondo de comercio de estación de servicio sito en Av. Luro 3399 de Mar del Plata. Oposiciones: Juan Carlos Nigro, Tucumán 3417 Mar del Plata.

G.P. 93.855 / nov. 18 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Moreno. Ana María Fabbri Castellán, Abogada comunica Edicto Ley 11.867 que: vendedor/cedente: CHIVILCOY GAS S.A. CUIT 30-54253016-9, inscripta en la IGJ bajo N° 9168 del libro 110, Tomo A de S.A., N° correlativo 177142, con domicilio real en la calle Ruta Provincial 23 (Avenida Libertador) esquina calle Perdriel, Villa Malaver, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires y domicilio social en 25 de Mayo N° 195, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comprador/ cesionario: Amarilla Gas S.A. CUIT 30-51563721-0, inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el N° 82, folios 1908/1965, libro 24 de S.A., con domicilio social en Ruta Nacional N° 11, Kilómetro 999, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Comercio: Sucursal Moreno, ubicada en la calle Ruta Provincial 23 (Avenida Libertador) esquina calle Perdriel; fraccionamiento de gas licuado, N° de Expediente Municipal 257-M-64 y N° de cuenta de comercio 374. Oposiciones y reclamos por el plazo de Ley en 25 de Mayo N° 195; piso 3°; Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mn. 65.782 / nov. 18 v. nov. 22

Convocatorias

COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2013, a las 20:30 y en 2da. a las 21:30 hs. en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Prov. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31/07/13.
- 3) Aprobar intereses y retornos.
- 4) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Síndicos.

Consejo de Administración. Jorge c. Duce. Secretario. Armando A. D. Luján. Presidente.

L.P. 115.307 / nov. 12 v. nov. 21

LA CHACRA DEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Ruta 28 km 5,500 Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio del 2013.

3. Consideración de los resultados y destino de los mismos.

4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

5. Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato y aprobación de la respectiva distribución de cargos.

6. Consideración del Presupuesto anual de gastos e inversiones para el ejercicio 2013-2014.

7. Informe del Directorio acerca de las propuestas del grupo de trabajo creado por Asamblea del 28/09/13 respecto del sistema de seguridad a implementar.

8. Aprobación del sistema de seguridad propuesto por el Directorio, etapas de ejecución, la forma de distribución del gasto y su eventual financiación.

9. Aprobación de la modificación del Art. 10.4 del Reglamento del Estatuto para aclarar el alcance de la prohibición de cercar los lotes establecida en el mismo.

10. Consideración de las gestiones destinadas a convertir el predio en un Barrio Cerrado mediante la compra de las calles públicas existentes y autorización al Directorio para proseguir las mismas hasta su total terminación, con amplias facultades, debiendo sin embargo, someter a la Asamblea, en forma previa a la firma del convenio correspondiente, el precio y forma de financiación de las calles a adquirir. Federico Giambastiani, Presidente.

L.P. 115.364 / nov. 13 v. nov. 19

CASA LOS MELLIZOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - DPPJ Matrícula 19.920 de Sociedades Comerciales F° 1/38.431. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (Arts. undécimo y duodécimo del Estatuto Social) a realizarse el día 5 de diciembre de 2013 a las 12 y 13 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en la calle Av. 12 de Octubre 2797, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Capitalización de aportes irrevocables y ajuste de capital.
- 2.- Aportes de capital de los Socios e incorporación de nuevos Socios.
- 3.- Venta del inmueble sito en la calle Juan B. Justo esquina 12 de Octubre de la Ciudad y Partido de Quilmes identificado catastralmente como Lote 6B Manzana 76 Partida N° 086-084179-7.
- 4.- Cumplimiento de disposiciones legales.

Se recuerda a los señores accionistas el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo duodécimo del Estatuto Social (Art. 238 LSC) a los fines de poder asistir a las Asambleas. Soc. no Comprendida dentro del Art. 299.

L.P. 115.344 / nov. 13 v. nov. 19

ASOCIACIÓN MUTUAL COMUNIDAD ABIERTA

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a socios de Asociación Mutual Comunidad Abierta el día 21 de diciembre de 2013 a las 18 hs en su sede calle San Martín N° 3180 Local 8 de la Galería Vía Borghese de la Localidad de Escobar, Pcia. de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General Cuenta Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2013.

3º) Gestión anual de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, consideración de los contratos vigentes.

4°) Consideración todo lo tratado en Asamblea del 28/11/2009 por falta de quórum.

5°) Consideración del aumento de las cuotas sociales.

6°) Motivos por la convocatoria a asamblea fuera de término.

Belén de Escobar, 28 de octubre de 2013. Presidente, Alicia Noemí Zagier.

Presidente designada por Acta de Asamblea de fecha 28/10/201.

Mn. 65.694 / nov. 13 v. nov. 19

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de diciembre de 2013, a las 20 horas en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2° convocatoria, en la Sede Social Bermúdez N° 2895 Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de los documentos requeridos por el Inc. 1° del Art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2013.

2°) Gestión del Directorio.

3°) Distribución de Utilidades, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.

4°) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19550.

5°) Elección de los Directores titulares y suplentes, y distribución de cargos.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Dra. Marta Estela Kumakura, Contador Público. Dr. José Alberto Heinz, Presidente.

Mn. 65.742 / nov. 13 v. nov. 19

CORPORACIÓN ASISTENCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 33.134 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 2013 a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 30 cerrado el 31 de julio de 2013.

3°) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

4°) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.

5°) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre la 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 5 de noviembre de 2013. El Directorio. José L. Semachowicz, Contador.

L.P. 115.465 / nov. 14 v. nov. 20

CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 33.136 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de diciembre de 2012 a

las 10:00 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 30 cerrado el 31 de julio de 2013.

3°) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

4°) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.

5°) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, designación de directores titulares y suplentes". Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre la 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 4 de noviembre de 2013. El Directorio. José L. Semachowicz, Contador.

L.P. 115.466 / nov. 14 v. nov. 20

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2013 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda Convocatoria, en la Sede Social, de la Calle Las Heras N° 2221, de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración del Balance al 31 de mayo de 2013.

3) Asignación de honorarios al Directorio.

4) Aumento de Capital Social.

5) Ratificación del cambio de domicilio realizado Por Acta de Asamblea N° 4 de fecha 27 de julio de 2012. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. Roberto O. Sartoris, Contador Público.

L.P. 115.478 / nov. 14 v. nov. 20

MUEBLERÍA SAN MARTÍN ISAAC MESCHIANY E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2013, a las 08.00 hs. en la Sede Social de Calle 53 N° 342, Piso 6. La Plata. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.

3) Consideración y asignación del resultado del ejercicio.

4) Honorarios al Directorio, incluso en exceso según el Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Designación de Síndico Titular.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Salomón Meschiany Presidente.

L.P. 115.483 / nov. 14 v. nov. 20

BRIGNE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2013 a las 11.00 Hs., en Uruguay 265 PB B de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria. Est. de la Situación del Patrimonio Neto. Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/09/13.

3.- Consideración de la remuneración al Directorio.

4.- Designación de los Miembros del Directorio por tres años.

5.- Consideración del resultado del ejercicio.

6.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.

7.- Varios.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el 16 de diciembre de 2013 en Uruguay 265 PB.B de la Ciudad Autónoma de Bs. As. de lu. a vie. en el horario de 10 a 16. Podrá hacerse representar por carta poder, otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio. Mónica B. Ruiz, Presidente.

C.F. 30.904 / nov. 14 v. nov. 20

LAS FUENTES CLUB S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Las Fuentes Club S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Sede Social el 07/12/2013 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Resultado del proceso de suscripción realizado conforme la Asamblea Extraordinaria del 24 de agosto de 2013.

3) Fijación del capital social en la suma de \$ 100.800.

4) Reforma de la cláusula quinta del estatuto social e inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se los convoca a la:

Asamblea General Ordinaria:

A celebrarse a continuación, el 07/12/2013 a las 14,30 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el artículo 234 inc.1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2013.

3) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Remuneración del Directorio, en su caso, en exceso a lo previsto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.

6) Determinación del número de directores y elección de los mismos. Marta G. Pardini, Abogada autorizada por reuniones de Directorio del 15-10-2013 y 29-10-2013. Marta G. Pardini, Abogada.

C.F. 30.908 / nov. 14 v. nov. 20

(MC) MEDIA CAÑA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se publica por cinco días la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de diciembre de 2013 a las 17 y 18 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente en el local de Horacio Cestino N° 1035 de Ensenada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección del Presidente de la Asamblea.

2) Análisis de la Memoria y balance.

3) Informe sobre situación de inmuebles.

4) Inversiones.

5) Adquisición de acciones por la sociedad.

6) Distribución de dividendos.

7) Renovación (total o parcial) del Directorio.

8) Designación de dos socios para firmar el Acta. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Haydeé Isabel Barbolla, Abogada.

L.P. 115.522 / nov. 14 v. nov. 20

MODELO 1964 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 4 de diciembre de 2013 a las 18.00hs, en el domicilio social sito en Arenales 1435 de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Tercero: Motivo por los cuales la convocatoria se realiza de manera tardía.

Cuarto: Designación de los miembros del directorio por el período previsto estatutariamente. Marisa Paula Martínez, Presidente.

L.Z. 50.155 / nov. 14 v. nov. 18

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA FABRICANTES, FERIANTES Y COMERCIANTES MAYORISTAS Y MINORISTAS 27 DE MAYO LIMITADA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo de Administración de Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada (Matrícula INAES N° 24098, Reg. IPAC N° 5198) convoca a los señores asociados a la Reanudación de la Asamblea Extraordinaria que se convocara para el día viernes primero (1°) de noviembre de 2013, a las diez (10:00) horas, en la sede de la Cooperativa en la que se dispusiera un cuarto intermedio y se reanudará el día viernes veintinueve (29) de noviembre de 2013 a las 10:00 horas en la sede de la Cooperativa sita en la calle J.J. Valle N° 3196 de la Localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2) Consideración y Aprobación del proyecto de ampliación del predio.

3) Consideración de la modalidad de ejecución de la obra.

4) Consideración de la forma y sujetos que deberán afrontar el costo de la obra.

5) Reconocimiento de aportes efectuados por los asociados hasta el año 2007 y determinación de monto.

6) Consideración de equiparación de aporte por parte de los asociados que se encuentran explotando puestos de trabajo. Transcurrida la hora de tolerancia establecida en el Estatuto Social (Art. 32), la Asamblea se llevará a cabo válidamente si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados y cualquiera sea el número de asociados presentes. Víctor Mérida, Presidente.

L.Z. 50.185 / nov. 14 v. nov. 18

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SALUD DE CIUDADELA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Gaona 3918, Ciudadela, Provincia de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Ratificación de todo lo tratado en asamblea de asociados de fecha 26/03/2012. Verónica Edith Arriaga, Secretaria. Jorge Temes, Presidente. Carlos H. Gattario, Contador Público.

C.F. 30.919 / nov. 15 v. nov. 21

TOMOGRAFÍA COMPUTADA QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En liquidación. Convócase a los Señores Accionistas de Tomografía Computada Quilmes Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 2013 a las 14 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 horas en San Martín 374 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2. Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013 y las razones de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración del balance e inventario previsto en el Art.103 de la Ley 19.550.

4. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino. Soc. no Comp. Art. 299. Pedro Oscar Castro, Liquidador.

L.P. 115.700 / nov. 18 v. nov. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LOS SAUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House, Complejo Residencial Los Sauces, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 10 de diciembre de 2013, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.

2. Elección de un Director suplente Clase A para completar el mandato otorgado por renuncia del designado en fecha 09 de marzo de 2011.

3. Plan integral de Inversiones. Presentación de proyectos, tiempo estimado de ejecución.

4. Financiamiento de las inversiones del punto anterior.

5. Ratificación de los Reglamentos de Uso de las canchas de tenis y fútbol aprobados por el Directorio.

6. Reforma del Artículo N° 13 del Reglamento de Prestación de Servicios Comunes y del apartado 4.6.1 del Reglamento de Urbanización. El texto en su parte pertinente será reemplazo por el siguiente:

Reglamento de Prestación de Servicios Comunes. "13 Sanciones por falta de pago de expensas: La falta de pago de las facturas vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de una sanción de multa variable de entre el 20% al 80% de las sumas adeudadas, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12)."

Reglamento de Urbanización: "4.6.1 La falta de pago de las facturas vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones: a) una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo, mientras subsista su condición de deudor moroso; esta inhabilitación será facultativamente aplicada por el Directorio con carácter previo a cada asamblea, debiendo hacerse pública con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la asamblea; y b) de una sanción de multa variable de entre el 20% al 80% de las sumas adeudadas, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12)." El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al Artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 115.707 / nov. 18 v. nov. 22

AGLIPESCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Aglipesca S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2013, en la sede social de la sociedad sita en la calle Gaboto N° 3257 oficina "B" de la ciudad de Mar del Plata a las 15:00 horas, en primera convocatoria, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio en relación a la presentación en concurso preventivo de Aglipesca S.A.

El Directorio. Morcella Marcos Héctor. Contador.

G.P. 93.849 / nov.18 v. nov. 22

AGLIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Agliano S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 2013, en la sede social de la sociedad sita en la calle Gaboto N° 3257 oficina "A" de la ciudad de Mar del Plata, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, afines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio en relación a la presentación en concurso preventivo de Agliano S.A.

El Directorio. Morcella Marcos Héctor. Contador.

G.P. 93.850 / nov. 18 v. nov. 22

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - FLAVIO DAMIAN MATTICOLI, DNI N° 33.442.814, con domicilio en Rivadavia N° 3946 de la Localidad de San Martín, Partido de San Martín. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 115.670

Sociedades

CERRA y MORO S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 31/5/13, protocolizada en Escr. 208 (13/7/2013). Se resolvió: a) Aceptar la incorporación como socios de de Mauricio Mario Giqueaux, 33

años, DNI 28.296.661, domicilio Sarmiento 1596 y Diego Martín Cerra, 37 años, DNI 24.924.896, domicilio Vieytes 2084, los 2 args. de Ba. Bca. b) Aumentar el capital a \$ 2.280.000, c) Reformar el Art. 3 del contrato, d) Designar gerente a Norberto Luis Cerra, e) Reformar el Art. 5 del Contrato: Administración. Representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. f) Redactar un texto ordenado del contrato. Eduardo N. Gardella, Abogado.

L.P. 27.494

MAGNA INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO y Acta de Directorio ambas del 11/09/2013 renuncian el Sr. Juan Pablo McEwan y Esteban Raúl Domínguez a los cargos en el Directorio. Se designan como nuevos integrantes del directorio: Presidente: Ronaldo Emilio Strazzolini, Dir. Tit. Hernán Gabriel Pepa Furfaro y Dir. Sup.: Carlos Alberto Zucchi. Patricio Pablo Morán Abogado.

L.P. 27.499

SUCESORES AVELINO ALEJANDRO PORTINARO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. N° 214 20/09/2013. Esc. María D. González Gil. Socios: Glademia Ethel Milanese nac. 6/10/1931, arg. LC 534.596, CUIT 27-00534596-6, viuda 1ras. nup. Avelino Alejandro Portinaro, jubilada, dom. Bragado (BA) Belgrano 1412, los cónyuges Guillermo Mario Portinaro, nac. 21/07/1963 arg. DNI 16.301.108, CUIT 20-16301108-6, abogado, Sandra Alicia Martorelli nac. 19/09/1965 arg. DNI 17.721. 910, CUIT 27-17721910-5, prest. Serv. empres., dom. en Bragado (BA) Pringles N° 295, Antonela, Portinaro nac. 13/01/1987, arg. DNI 32.653.938, CUIT 23-32653938-4, gest. adm., soltera, Guido Portinaro nac. 23/10/1989, arg., DNI 34.727.816, CUIL 20-34727816-6, estudiante, soltero, los 2 últimos hijos de Guillermo Mario Portinaro y de Sandra Alicia Martorelli, dom. en Bragado (BA), calle Pringles 295 Objeto: A) Comercial. Cvta., exp., imp. dist. adm. permuta por sí o por 3ros.: cereales, oleag., sub., agendas cons. Indust. automot., cocheras, Transp.. Nac. e internacional de bienes. Fideicomisos. B) Agropecuarias: explot. agr. intensiva en establ. propios/arrendados., C) Inmobiliarias: cvta. inmuebles, arrendam. Propiedad Horizontal, construcc. Edif. D) Financieras: activ. financiera con Excepción act. comprendida en Ley Entidades Financieras. E) Mandataria: Comisiones, represent. Mandatos Plazo durac.: 99 años a partir inscrip. reg. Capital: \$ 100.000. Domicilio: Bragado (Bs. As.) Fiscalización: Accionistas. art. 55 L.S. Directorio: Pte.: Glademia Ethel Milanese. Vicepresidente Guillermo Mario Portinaro. Director Suplente: Sandra Alicia Martorelli Durac. 3 ejerc. Repres legal: A cargo Presido o vice. Pte. en caso vac. imp. o aus. Cierre ejerc. 31.03. María D. González Gil, Escribana.

L.P. 27.500

DAG S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Instr. Priv. del xx/08/2013. 1) Gerardo Cazau, arg. 35 años. ingeniero, DNI 26.251.630, CUIT 20-26251630-0, 9 n° 68 Plata; Cristian Rother, arg., 35 años, ingeniero, DNI 26.601.138, CUIT 20-26601138-6, 496 n° 2117 La Plata; 2) Dag S.R.L.; 3) Domicilio: 9 n° 68 La Plata; 4) Objeto: a) Informática: Venta y provisión de software y hardware. Venta y alquiler de equipos informáticos. Servicio de provisión de acceso a Internet; b) Edición: diagramación, redacción e impresión de publicaciones gráficas propias y de terceros; c) Inmobiliaria: Realizar operaciones de compra, venta, permuta, loteos, urbanizaciones, construcción, locación de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en la Ley de Prop. Horiz. y tiempo compartido; d) Explotación de franquicias, licencias de patentes, licencias de marcas; e) Representación comercial de empresas nacionales o extranjeras en Argentina; f) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras públicas y/o privadas de ingeniería civil, industrial, química, termomecánica, hidráulica, electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de eléctricas, de agua, gas y/o cloacas; g) Fabricación, manufactura, ensamble, envasado, embalaje, montaje, compra/venta de produc-

tos de todo tipo, reparación y mantenimiento de herramientas, maquinaria, equipos mecánicos y electrónicos; h) Compra, venta, subdivisión, permuta, loteos, urbanizaciones, construcción y locación de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en la Ley. de Prop. Horiz.; i) Actuar como representante comercial, agente, tomador de franquicia, distribuidor y/o concesionario para la comercialización de bienes y/o la prestación de servicios a particulares, empresas privadas o estatales, municipios estados provinciales y estado nacional; j) Realizar operaciones de exportación e importación de todo tipo de bienes muebles y de bienes de capital relacionados con el cumplimiento del objeto social; 5) Capital social \$ 12.000. 6) Duración: 99 años; 7) Administración y Representación: Gerente Gerardo Cazau; 8) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Gustavo Capdevila. Abogado.

L.P. 27.503

CENTRO DE LUBRICANTES CAMPANA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Reunión de socios 2-9-13: amplía objeto: constructora: construcción de obras públicas, privadas, de arquitectura, agrimensura, ingeniería civil, mecánica, termomecánica, naval, montajes industriales, instalación y fabricación de estructuras metálicas, prefabricado de cañerías, instalación de cañerías, calderas, mantenimiento de fábricas; Materiales de construcción: fabricación, comercialización de materiales de construcción, pegamentos, hidrófugos, hierros, alambres, aislaciones, chapas, maderas, cerámicos, accesorios para cañerías, aberturas. Servicios: reparación y mantenimiento de inmuebles; Mandataria: representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios; reforma artículo 3 contrato. M. Milagros Mancuso Abogado.

L.P. 27.514

JMMPP S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. del 23/08/13. Renuncia a cargo de gerente María Paula Teresa Gómez, es designado gerente Yao Youliang, chino, DNI 94017116, domic. Av. Saavedra 157, Chacabuco (B). Se comunica el cambio de sede social fijándose en Avenida Saavedra 157, Chacabuco (B). Fioramonti Ignacio D. Escribano.

L.P. 27.505

HERA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Comunica que por acta del 15/07/2013 se formalizó: 1) La reforma del art. 5° del Contrato Social que queda redactado así: "Artículo Quinto: La representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, los que durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con la mayoría del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley Número 5.965 del año 1963; en consecuencia, celebran en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e instituciones de créditos o privados, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes por los precios, formas de pago y demás condiciones, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente y revocarlos, y firmar las escrituras públicas que correspondan. Los gerentes constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones, conforme al artículo 157, párrafo tercero de la Ley N° 19.550 y demás disposiciones legales vigentes" y 2) Designación de gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad: Claudio Ricardo Guarino, DNI 12.708.081 y CUIT 20-12708081-0, con domicilio en Avellaneda 1093, Temperley, L. de Zamora, Pcia. Bs. As. y Martín Guarino, DNI 32.022.495 y CUIT 20-32022495-1, con domicilio en Avellaneda 1093 Temperley, L. de Zamora, Pcia. de Bs.

As., aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avellaneda 1093, Temperley, L. de Zamora, Pcia. Bs. As. Alejandro D. Míguez, Notario.

L.P. 27.515

NIETOS DE ANTONIO BALDINO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Andrés Baldino, arg., 13/03/81, D.N.I. 28.729.547, Arenales 4142; Antonio Nicolás Baldino, arg., 11/02/75, D.N.I. 27.379.558, Lavalle 4441; Antonio Salvador Baldino, arg.; 22/05/79, D.N.I. 24.371.517, Saavedra 1470; Pedro Mariano Baldino, arg., 23/05/58, D.N.I. 11.651.878, Alvear 4179; casados; comerciantes. 2) 16/09/2013; 3) Nietos de Antonio Baldino S.A. 4) Triunvirato 1032 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Pesquera: pesca y caza marítima. Industrial: elaboración, congelación del producto de su actividad pesquera. Explotación de establecimientos frigoríficos. Comercial: compra, venta de productos de sus actividades. Importación y exportación. Representación de negocios. Armadora: adquisición, construcción de embarcaciones para pesca y caza marítima.; 6) 99; 7) \$ 120000; 8) Presidente Jorge Andrés Baldino; Suplente Antonio Nicolás Baldino; 1 a 5 tit. e igual o menos spl.; Art. 55; , 9) Presidente 10) 30/09; 11) Cr. Ricardo E. Chicatun.

L.P. 27.525

TODOPROF S.R.L.

POR 1 DÍA - Mariano Federico Canepa, argentino, 25/08/1984, soltero, DNI 31032767, CUIT 20-31032767-1, comerciante, Av. Gral. de Urquiza 4750, Piso 16, "A" de Caseros; 3 de Febrero, Pcia. Buenos Aires; y Alfredo Guillermo Canepa, argentino, 06/02/1982, soltero, DNI 29.365.069, CUIT 20-29365069-2, comerciante, Av. Gral. J.J. de Urquiza 4750, Piso 16, "A" de Caseros, 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. 2) Inst. Privado del 26/07/13. 3) Todoprof S.R.L. 4) Avenida General Justo José de Urquiza 4837, Caseros, 3 de Febrero, Bs. As. 5) Fabricación, elaboración, compra, venta por mayor y menor, comercialización, leasing, alquiler, importación, exportación y distribución de todo tipo de bienes y/o suministros utilizados por la industria de Cosmética y Perfumería en general, además de proveer todo lo necesario para el funcionamiento de peluquerías, salones de belleza y peinado y anexos. Para tal fin la sociedad podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias, y gestiones de negocios referentes a la actividad comercial. 6) 99 años. 7) \$ 80.000. 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente titular: Alfredo Guillermo Canepa, suplente Mariano Federico Canepa. 10) 31 de mayo de cada año. La Fiscalización será ejercida de acuerdo al Artículo 55 de la Ley 19.550. Gastón Ezequiel Scrivano.

S.M. 53.578

LOGÍSTICA DEL NUEVO MILENIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Modificat. del 17/09/13 se reformó Art. 3°: Objeto I) Comercializ. en t/ formas, import., export., represent., logística, distribución de insumos médicos y serv. de asist. vinculados a la medicina en gral. No realizará las actividades compr. en Ley 10.606. II) Inversora. De capitales en empresas y sociedades a constit., negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y valores mobiliarios, adquisición de bienes para locación u otro destino. No realizará las activo comprando en Ley de Entidades Financieras. Sandra F. Randazzo, Abogada.

S.M. 53.582

MANSILLA 979 S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 LS a) 1. Jorge Alberto Monge, arg., DNI 11.030.401, nac. 24/02/54, casado, empres., dom. Olivera 1237 Ituzaingó; Fernando Carlos Monge, arg., DNI 16.520.933, nac. 7/11/63, casado, médico, dom. Forest 1530 CABA; Ricardo Isidro Monge, arg., DNI 8.557.346, nac. 16/05/51, casado, ingeniero, dom. Caracas 353 Piso 8 D CABA; y los cónyuges Jorge Marcelo Zubillaga, arg., DNI 14.408.227, nac. 28/05/60,

comerc., y Patricia Beatriz Perugorria, arg., DNI 14.214.074, nac. 11/11/60, ama de casa, ambos dom. Dom. Pte. Perón 10.298 Int. 321 Ituzaingó. 2) 02/09/2013. 3) Mansilla 979 S.A. 4) Almirante Brown 828 Piso 1 Depto. B, Loc. y Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 5) Explot. por cta. propia o ajena de t/tipo de inmuebles, su construcción, reparación y comercialización y la prestación para tal fin de servic. como fiduciaria. 6) 50 años. 7) \$ 120.000. 8) Adm.: Directorio: 2 titul. e igual N° de supl. Presid.: Ricardo Isidro Monge, Vicepresid. Patricia Beatriz Perugorria Dir. Supl.: Jorge Alberto Monge y Dir. Supl. Jorge Marcelo Zubillaga, Durac. 3 ejerc. Fisc. Arts. 55 y 284 LS. 9) Rep. Legal: Presid. 10) 31/07. Sandra F. Randazzo, Abogada. S.M. 53.594

WORD CRAZY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 11 del 1/07/11 de designación de Autoridades y Distribución de Cargos, quedando conformado el directorio con 1 miembro titular y 1 suplente a saber: Presidente: Miguel Ángel Sganga, arg., nac. 26/2/63, cas. comerc., DNI 16.243.397, domic. Divisoria 4877 Adrogué, Pdo. Alte. Brown. CUIT 20-16243397-1; Director Suplente: María Leonor Minervi, arg., nac. 8/8/62, cas. comerc. DNI 16.558.579 domic. Divisoria 4877 Adrogué, Pdo. Alte. Brown. CUIT 27-16558579-3. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 49.152

METALÚRGICA VITTMAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Franchini, Noelia Arg., soltera, nacida el 10-04-1981, psicóloga, DNI 28.830.049, CUIT 27-28830049-1, José Sánchez 2618, José Mármol, Pdo. Almirante Brown, Bs. As. y Agustín, Elida Norma, casada, nacida el 01/01/1945, empresaria, DNI 4.922.109, CUIT 27-04922109-1, Alemania 2519, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Bs. As. 2) Instrumento de constitución 1709-2013. 3) Razón Social Metalúrgica Vittman Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Social José Sánchez 2618, José Mármol, Pdo. Almirante Brown, Bs. As. 5) Objeto Social realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros: 1) Fabricación general de elementos para la industria frigorífica, ya sea por cuenta propia o asociadas a terceros. 2) Frigorífico: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Arrendato tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. 3) Instalación de Estructuras Metálicas y Materiales Publicitarios en general. Construcción en general. Montaje y desmontaje de estructuras metálicas, corte de chapa en general. 4) Transporte, fluvial, marítimo, aéreo o terrestre, incluyendo la modalidad multimodal, de tráfico combinado y/o integrado de mercaderías, materias primas, productos elaborados, así como cualquier tipo de cargas en el país o en el extranjero. 5) Construcción y reparación de contenedores. Explotación, reparación y mantenimiento de terminales de contenedores, muelles y depósitos. 6) Servicios de estibaje en general, consolidación y desconsolidación, carga y descarga, inspección y control de cargas. 7) Distribución de productos de toda índole. 8) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Administración y construcción en general de inmuebles y/o fondos de comercio, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, inclu-

yendo el fraccionamiento y posterior lote de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. 8) Compra- venta, importación, exportación, producción, fabricación, asesoramiento técnico, ejecución, dirección y administración. 9) Financiera, compra y venta de todo tipo de títulos públicos o privados, compra y venta de acciones, compra y venta de moneda extranjera (Dólares, Euros, Reales, otras). La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital \$ 12.000. 8) Socios Gerentes: Franchini, Noelia y Agustín, Elida Norma. 9) Socios Gerentes firma individual. 10) fiscalización: ejercida por los socios. 11) 31-07 de cada año. Lic. Adm. Cdor. Público Schäfer, Carlos Andrés.

L.Z. 49.175

RADICARE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esteban Iriso, 7/2/32, ingeniero, L.E 5.136.474, CUIT 20-05136474-1 y Ana María Quintans, 19/1/39, comerciante, L.C 0.861.478, CUIL 23-00861478-4, ambos domiciliados en Toll 1515, Adrogué, argentinos y casado. 2) 13/9/13. 3) Radicare S.A. 4) Toll 1545, Adrogué, pdo. Alte. Brown. 5) a) Inmobiliaria: compra, venta, locación, arrendamiento, explotación comercial, constitución y/o reserva de usufructo sobre inmuebles de su dominio, administración y demás operaciones sobre inmuebles de todo tipo, tanto urbanos como rurales, la construcción de viviendas, edificios, locales comerciales y toda otra obra vinculada a la construcción y arquitectura; b) Realización de explotaciones agropecuarias de toda clase. c) Realización de intermediaciones, representaciones, agencias, mandatos, gestiones de negocios y administración de inmuebles. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Esteban Iriso; Director Suplente: Ana María Quintans. 3 ejercicios; mín. de 1 y máx. de 5 dir. tit.; dir. sup. igual o menor número que titulares. Repres. Legal: Presidente; 9) Art. 55 Ley 19.550; 10) 30/6 c/ año. Juan Carlos Vacarezza, C.P.N.

L.Z. 49.173

HDM FINLANDÉS S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 06/08/2013 resolvió: a) aceptar las renunciaciones del Director Titular y Presidente Sr. Patricio Rubén Viva y del Director Suplente Sr. Alejandro Arnaldo Santori; b) Designar nuevo Director titular y Presidente a Oscar Ramón Muradas y Director Suplente a Raúl Alberto Padin. Domicilio especial Directores Azara 351 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 06/08/2013. Pablo S. del Bustio, Abogado.

L.Z. 49.177

ATON S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios unánime (Acta 24) el 12-9-13 se resolvió en forma unánime, modificar el Art. 2 del Estatuto Contrato Social el que queda redactado de la siguiente forma: "Su término de duración será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción". En Lomas de Zamora a los días de septiembre de 2013. Eleonora Ariana Bosio, Abogada.

L.Z. 49.174

INVERSIONES SANTA LILIANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Lago Grosso, 17/11/1984, DNI 31.075.889, y Diego Emmanuel Lago Grosso, 03/07/1986, DNI 32.342.530; ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Laprida 683, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) 26/08/2013. 3) Inversiones Santa Liliانا S.R.L. 4) Laprida 683, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) A) Operac. inmob.: compra, venta, permuta, alquiler, arrend.

inmuebles y cualquier tipo de operac. inmob. incluyendo fraccionam. y loteo parcelas destinadas vivienda, urbaniz., clubes campo, explot. agríc. ganad. o parques indust., pudiendo tomar venta y comercializ. operac. inmob. terceros; todas las operac. que autoricen las leyes, inclusive Prop. Horiz.; administ. inmuebles, propios o de terceros. Present. licit. públicas o privadas, orden nacional, provincial o municipal. B) Asesoramiento y consultoría: Asesoram. integral para organizo empresas, en cualquiera de sus sectores y/o activ.; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación sistemas operativos grandes., administ., juríd., técnicos, financ. o comerc. e) Construcción e instalaciones: Realiz. proyectos ingeniería o encomendarlos a terceros; dirección técnica construc. obras ingeniería e instal. obras nuevas o remodelaciones; contratación empresas relac. construc. obras e instal. civiles o indust. para aumentar valor inmuebles. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) Administ. 1 o más gerentes indistintamente, socios o no, todo término duración sociedad. Gerente ambos socios. Fiscaliz. Art. 55 LS. 9) Repres. gerente. 10) 30 junio. Jorge Andrés Martelli, escribano.

Mn.64.664

ESPACIO MODOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariela Waisbord 18.811.582 Argentina 06/01/81 Lic. en Economía, divorciada, Gaspar Campos 1625 Localidad y Partido Vicente López, Pcia. Bs. As., Luis María Zorraquin 28.382.966 Argentino 23/08/80, cineasta, soltero, Gaspar Campos 625 Localidad y Partido Vicente López Pcia. Bs. As. 2) 10/09/13. 4) Gaspar Campos 1625 Localidad y Partido Vicente López Pcia. de Buenos Aires. 5) A) Explotación de espacios destinados al arte en todas sus manifestaciones ya sea a través de la pintura escultura teatro cine fotografía música canto danza acrobacia cocina bricolage pudiendo desarrollarse a través de galerías de arte microcines talleres academias y/o escuelas. Podrá comercializar exponer importar y/o exportar objetos de arte y representar artistas como así también otorgar y adquirir representaciones concesiones y franquicias. B) Explotación de todo tipo de negocios de la rama de la gastronomía tales como restaurante bar confitería pizzería casa de te servicios de catering despacho de bebidas con y sin alcohol cafetería elaboración y venta de todo tipo de productos alimenticios. Así mismo podrá realizar toda actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con los objetos enunciados. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Dirección y administración 1 a 3 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Mariela Waisbord Suplente: Luis María Zorraquin. 10) 31/12. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 30.575

INFORED S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Dir. (19/9/13) se ratifica domicilio de Sede Social en Francisco Madero 1979, Ciudadela, Pdo. 3 de Febrero, Pcia. Bs. As. Liliانا Vázquez. Cantadora Pública.

Mn. 64.637

111616 OPCO S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Complementaria N° 363 del 10/09/2013, se resolvió dejar sin efecto la designación del Sr. Phillip Timothy Gibbons como Director Suplente del Directorio de la misma y designar en su reemplazo al señor Guillermo Valeriano Guevara Lynch, quien constituyó domicilio especial en Costa Rica 5379, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires y modificar el texto del Artículo 8 del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 8: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de directores titulares que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), e igual o menor número de directores suplentes, quienes reemplazarán a los directores titulares en caso de ausencia permanente, temporaria u ocasional en el orden que la Asamblea establezca. En caso de que la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, el mínimo de directores titulares

será de tres. Mientras la Sociedad prescinda de Sindicatura, la Asamblea deberá designar uno o más directores suplentes. Los integrantes del Directorio y cualquier otro órgano de administración están sujetos a las obligaciones y el régimen de responsabilidad establecidos por los Artículos 255 a 279 de la Ley N° 19.550 y su correspondiente reglamentación. El mandato de los Directores tendrá una duración de tres (3) ejercicios. La Asamblea Ordinaria de Accionistas fijará a remuneración de los directores. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y tomará resoluciones válidas por mayoría de votos de los presentes. En su primera reunión, los miembros del Directorio designarán un Presidente y un Vicepresidente, quienes ejercen la representación legal de la Sociedad conforme a lo establecido más abajo. El Directorio tendrá en los casos que así lo resuelva expresamente poderes de administración y disposición, incluido el poder de llevar a cabo aquellos actos para los que se requiere facultades especiales de acuerdo con el Artículo 1881 del Código Civil, el Artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63 y Artículo 6 de la Ley 24.245 y sus modificatorias. En consecuencia, el Directorio podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con facultades para operar con toda clase de bancos y entidades financieras, sean públicos o privados, y estará facultado para otorgar y revocar poderes especiales para asuntos judiciales, administrativos u otros, y generales sólo en los casos particulares que así lo resuelva, con o sin poder de sustitución, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas judiciales o acciones penales, y Presidente, y en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente, si lo hubiera, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos". Firma: Mariana Berger T° 94, F° 61CPACF autorizada por Instrumento Público del 16/08/2013". Mariana Berger, Abogada.

C.F. 30.577

NEGIMB S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 10/06/13 Ricardo Alfredo Alonso cede 11.880 cuotas y María Susana Alonso cede 120 cuotas, las que son adquiridas por: Juan Carlos Aprea 6000 cuotas y Claudio Daniel Aprea 6000 cuotas.

C.F. 30.576

FUTURO DIGITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado Complementario del 17/09/2013, se resolvió modificar el artículo Tercero del contrato social, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto. La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el exterior, que se detallan a continuación: 1) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación y distribución de productos, subproductos, componentes, de computación. 2) Servicios: Brindar servicios de asesoramiento, consultoría, supervisión, capacitación, realización, instrucción e instalación de programas o sistemas informáticos, incluyendo servicios relacionados al diseño, desarrollo, integración y mantenimiento de las tecnologías informáticas, Internet, medios móviles, diseño web, creación de contenido digital y redes sociales. 3) Producción: Producir en todo o en parte programas de software. Firma: Mariana Berger, autorizada por Instrumento Privado del 26/08/2013.

C.F. 30.578

INDUSTRIAS POLIMERA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 29/8/13 Socios: Cristopher Palermo, argentino, nacido el 18/7/90, DNI. 35.639.920, soltero, comerciante y Fernando Palermo, argentino, nacido el 30/11/63, DNI. 16.831.348, divorciado, comerciante y ambos domiciliados en Bouchard 2889, Localidad y Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. Domicilio social: Bouchard 2889, Localidad y Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Construcción, mantenimiento y equipamiento de todo tipo de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya

sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, compra, venta, importación y exportación y prestación y administración del servicio integral de gomería. b) Ejercicios de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, todo ello relacionado con su objeto social. Capital: \$ 100.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios, designándose igual o menor N° de suplentes. Rep. Legal: Presidente o vice en su caso. Prescinda de Sindicatura. Cierre: 30/6 Presidente: Fernando Palermo, Presidente: Cristopher Palermo. El escribano.

C.F. 30.582

DEXPRESSILLONES S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento: 20/8/13. Renuncia del presidente Darío Edmundo Bush y designación en el cargo de Lucas Guillermo Gomes, resuelto por Asamblea del 12/12/12. El Escribano. Ignacio Enrique Coulter, Escribano Público.

C.F. 30.583

PROFORM AMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 26 de abril de 2013 se designó nuevo Directorio y distribución de cargos por 3 ejercicios: Presidente: Vicente José Crisafi (20-05532965-7); Vicepresidente: Marcelo Cristian Puccio (2013888321-4); Directores Titulares: Facundo Germán Crisafi (20-24036830-8), y Federico Leonel Crisafi (20-22718675-6); Directores Suplentes: Mabel Alicia D' Antonio (27-06354691-2), y Claudia Nora Quintili (27-13888436-3). Quienes aceptaron sus cargos. Carlos L. Radiminski, Contador Público.

C.F. 30.586

AGUAS BONAERENSES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2013 se resolvió la elección del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, los cuales quedaron conformados de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Dr. Guillermo Scarella; Vicepresidente: Sr. Leandro Spoturno; Directores: Dr. Matías García; Dra. Agustina Zabala y Dr. Ricardo Bautista Morato; Comisión Fiscalizadora: Dra. Victoria Villamayor; Dr. Alfredo Lijo y Cr. Walter Ciriaco. Luis O. Grandio, Contador Público.

C.F. 30.587

MADAHOKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LS: 1) María Eugenia Posñanzkiy, arg., cas. DNI 26.949.332, nac. 24/05/1979, lic. en Psic., dom. Suipacha 1167, Ramos Mejía. Pdo. La Matanza, y Karina Andrea Jasa, arg. cas., DNI 23.413.881, nac. 22/07/1973, com. dom. Azcuénaga 734. Ramos Mejía. Pdo. La Matanza. 2) 10/09/2013. 3) Madahoka SRL 4) Azcuénaga 734. Ramos Mejía, Pdo. La Matanza. 5) Const. E. Inmob. mediante la const. de demolición y refacc. y mant. de o. púb. y/o priv., sea a través de contrat. direct. o de licit., así como la const.. compra, vta., perm., alq., arrend., loteo, adm. y explot. de toda clase de inm. ya sean urb. o rurales y de todas las operac. comprend. en la Ley y Reglam. de la Prop. Horiz. Mandat: Ejerc. para firmas o pers. toda clase de represent. que fueren nec. Mand. Consignac. Comis., cualq. tipo de intermed. com. gest. de neg. y adm. de bienes cap. y emp. en gral. Financ.: mediante la financ. con dinero prop. de las operac. comr. en el presente art. Con o sin gtía. real o a largo plazo, por el aporte de cap. Para neg. realizados o en vías de realizarse, por prest. en dinero, con o sin gtía., con la const. y transf. de d. reales. Por la comprav. de tít. pub. acc. cuotas part. pap. de com. cred. y otros valores mob.: por la celeb. de contr. con soc. o empresas. 6) 99 años. 7) \$ 400.000. 8) Adm. Gerencia: 1 soc. duración term. Soc. Fisc. Art. 55 L.S. 9) Rep. Legal: gerente: Karina Andrea Jasa. 10) 30/6. Soraire María Victoria, Abogada.

S.M. 53.569

JAVI BUS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Héctor Oscar Adamo, casado, chofer, Arg., nac. 22/11/1950, Bernárdez 3660, Castelar, DNI 8.476.345; Diego Adamo, casado, chofer, arg, Nac., 08/08/1964, 24 de octubre 1610, Ituzaingó, DNI 23.838.665; Javier Adamo, soltero, chofer, arg., Nac. 12/12/1962, Bernárdez 3660, Castelar, DNI 22.931.737. 2) 11/09/2013. 3) Javi Bus SRL. 4) Bernárdez 3648 Castelar, Partido Morón, Provincia Buenos Aires. 5) Objeto Social: servicio de transporte automotor de pasajeros para turismo, charter, transporte escolar o de cargas herramientas y materiales, por sí o por medio de tercero incluso mediante locación de vehículos o leasing. 6) 99 años desde inscripción. 7) 120.000,00. 8) Gerente: Uno o más socios o un tercero en forma indistinta pudiendo designar suplentes. Gerente: Héctor Oscar Adamo. Gerente Suplente: Javier Adamo. Por todo el plazo de duración de la Soc. 9) Fiscalización: los socios no gerentes Art. 55 lsc. 10) 31/12 de cada año. Contadora Pública Candida Amorim de Caldas.

S.M. 53.564

MAN AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por Escritura de fecha 12/09/2013, N° 520, F° 2415 del Registro N° 2 de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, autorizada por el notario de la misma Ciudad don Isidoro Martín Ruiz Moreno, se resolvió que la nueva Sede Social de la sociedad será en Ruta Nacional Número Ocho kilómetro 219,900 (Sur), Ciudad y Partido de Pergamino, Provincia de Bs. As., República Argentina. Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno. Registro N° 2, Pergamino Carnet 3759. Isidoro Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 27.484

DESARROLLO, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AERONÁUTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LS 1) José Rubén Blasco, arg., cas., DNI 12.459.273, CUIL 23-12459273-9, nac. 12/04/58, com., dom. Pedernera 670, El Palomar, Pdo de Morón; y Susana Inés Boccar, arg., cas., DNI 13.980.436, CUIL 27-13980436-3, nac. 12/04/60, com, dom. Triunvirato 4636; Caseros, Pdo. 3 de Feb., 2) 04/09/2013. 3) Desarrollo, Ingeniería y Mantenimiento Aeronáuticos S.R.L. 4) Pedernera 670, Palomar, Pdo. Morón, 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, dentro de la República Argentina, las siguientes actividades: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, representación, distribución y mantenimiento de equipos, maquinarias y repuestos, industriales, navales, aéreos y viales de todo tipo, productos químicos y/o petroquímicos elaborados y/o semielaborados. Servicios de mantenimiento de obras e instalaciones mecánicas, electromecánicas, motores y/o automotores. Diseño, Fabricación, Reparación, Modificación y Mantenimiento de aeronaves. Diseño, Fabricación, Reparación, Modificación y Mantenimiento de máquinas, equipos y componentes, mecánicos, eléctricos y electrónicos para aeronaves. La Sociedad podrá Importar y/o Exportar los bienes a que se refiere su objeto social. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del libro II, título X del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Adm. Gerencia: El Gerente. Fisc. Art. 55 LS, 9) Rep. Legal: Gerente: José Rubén Blasco. 10) 30/06. Gonzalo A. E. Fernández Siffredi, Abogado.

S.M. 53.604

INDUSTRIAS LRT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Leonardo Triador, nacido el 22/06/1985 arg. soltero, DNI 31649821, empresario; Roberto Triador, nacido el 7/12/1989 Arg. soltero, DNI 35078537, empleado; Graciela Beatriz Godoy, nacida el 6/09/1958 Arg. casada en 1° nupcias con Leonardo Lucio Triador, DNI 12615001, empleada, todos con domicilio Emilio Mitre N° 83 Tigre, Bs. As. Arg. constituyen median-

te instrumento privado del día 30/08/2013 la sociedad Industrias LRT S.R.L. en los términos del Art. 4, 146 y conc. de la Ley 19.550. Objeto: concepción, investigación, desarrolla, fabricación, modificación y comercialización de bienes aplicados a la utilización humana con fines productivos aplicados a la industria, la manufactura y procesamiento de materias primas, provisión de servicios; concepción, investigación, desarrollo, fabricación, modificación y comercialización de bienes aplicados a la utilización humana con fin de medición investigación aplicados a fenómenos vinculados al estudio del desplazamiento de vehículos de todo tipo; concepción, investigación, desarrollo, previsión y comercialización de servicios de consultaría y mantenimiento por sí o por terceros respecto a los bienes relacionados con el objeto social. Término: 99 años. Domicilio social: Emilio Mitre N° 83 de Tigre, Bs. As., Arg. Capital social: \$ 12.000,00 dividido en 1.200 cuotas valor \$ 10. Órgano de adm. representación legal y social, uso de la firma social a cargo por un socio gerente electo mediante Asamblea duración en el cargo 5 años, designado el Sr. Leonardo Triador. Fiscalización: un socio gerente o tercero nombrado por Asamblea, duración en el cargo en tanto este sea ejercido en virtud de una conducta profesional diligente y profesional será encargado del manejo de las cuestiones legales y apoderado legal, designado Diego Nicolás Siman DNI 29454893 con domicilio en Daniel M. Cazón N° 796 Tigre, Bs. As., Arg. Cierre del ejercicio: último día hábil de marzo de cada año. Diego N. Siman, Autorizado.

S.I. 41.809

MECANIZADOS PRIMEC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrés Esteban Jiménez, D.N.I. 27.333.307, nac. 4/5/79, argentino, casado, empresario, dom. Olegario Andrade N° 761, Gral. Pacheco, y Pablo Nicolás Fantin, D.N.I. 30.204.726, nac. 6/5/83, argentino, soltero, empresario, dom. Padre Acevedo N° 1.055, Beccar; 2) Inst. privado 12/09/2013; 3) Mecanizados Primec S.R.L.; 4) Sede social: Pueyrredón 284 (ex 1090), General Pacheco, Tigre, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) Servicios: Prestar servicio de mecanizado, soldadura y sus derivados. Tratamientos del metal. b) Industrial: Fabricación de prototipos industriales y de cualquier índole en general; 6) 99 años, 7) \$ 20.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes(o tercero). Gte.: Andrés Esteban Jiménez; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 31/10. Ángel F. Aguilar, Contador Público.

S.I. 41.770

ARGENCAT PLATAFORMA VIRTUAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Llamas Ruiz, D.N.I. 94.814.752, nacido el 10/02/67, español, casado, abogado, con domicilio en Santa Catalina N° 6.105, Barrio Greenlands, Lote 2, San Fernando y María Carme Vía Vinaixa, D.N.I. 95.054.166, nacida el 10/03/74, española, casada, asesora fiscal, domicilio en Santa Catalina N° 6.105, Barrio Greenlands, Lote 2, San Fernando; 2) Inst. privado 02/09/2013; 3) Argencat Plataforma Virtual S.R.L.; 4) Sede social: Intendente Becco N° 2.084, localidad de Beccar: partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) Servicios: Plataforma de publicidad y gestión de reservas de eventos, celebraciones y animaciones de todo tipo, en salones de fiestas y/o espacios privados, a través de todo tipo de medios de publicación, incluyendo páginas o sitios de internet; b) Publicidad: Crear, planear, producir y administrar campañas de publicidad o propaganda a través de todo tipo de medios, incluyendo sitios de internet o páginas web. c) Realización y supervisión de fusiones y adquisiciones de empresas a través de profesionales habilitados y/o personal idóneo; 6) 99 años, 7) \$ 20.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte.: Juan Carlos Llamas Ruiz; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 30/09. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 41.771

ALIAX TRADE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 08-04-13 se aceptó la renuncia de Gustavo Fabián Cuervo a su cargo

de representante legal y se designó para ocupar dicho cargo a Emilio Gustavo Páez, quien fija domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 765 -localidad y partido de Zárate, Pcia. de Bs. As.

C.F. 30.570

INSTITUTO GERIÁTRICO CASTELAR S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71065000-0 Luis Pasteur 2640 Castelar. Por AGO y Acta de Directorio del 26/08/2013 se eligen Directores a: Elsa Susana Germán DNI 6.167.006 Presidente y Juan Enrique Germán, DNI 7.613.815, Director Suplente. Ambos con domicilio especial en la calle Luis Pasteur Nro. 2640 Castelar. Presidente Elsa Susana Germán Chauvet según Libro Actas de Directorio N° 1 Matrícula: 86686 Legajo: 155457 Acta N° 21 fs. 17. Élda Haydée Fornillo - Contadora Pública T°: 75 F°: 21 Legajo: 191388 CPCEPBA autorizada s/Acta de Directorio N° 21 fs 17.

C.F. 30.571

ONORATO & RODRÍGUEZ CÍA. DE TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 16-09-2013: Se rectifica: a) domicilio legal y sede social en Báez 3664, González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; b) Walter David Rodríguez, con domicilio real y especial en Baez 3664, González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.572

LEKATAY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Karina Sandra De Luca, argentina, nacida 20/3/74, DNI 23.873.361, CUIT 27-23873361-3, casada, comerciante, domiciliada Suipacha 1525 Martín Coronado, Part. Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. y Alejandro Atilio Franciosa, argentino, nacido el 29/11/66, DNI 18.023.890, CUIT 20-18023890-6, casado, comerciante, domiciliado en Suipacha 1525 de la Localidad de Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Constitutivo: escritura de fecha 5/09/2013. 3) Denominación: Lekatay S.R.L. 4) Domicilio: Suipacha 1525 Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior, a la construcción, compra y venta de inmuebles, arrendamiento, administración y gestión de los mismos, compra y venta de materiales para la construcción, locación, ya sea por cuenta propias o por cuenta de terceros. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Plazo: 99 años desde la inscripción. 7) Capital \$ 100.000,00. 8) Administración: Socio Gerente. 9) Representación: Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Fiscalización la realizan los socios. Fdo. Dr. Carlos A. Poggi, Abogado.

S.I. 41.779

PAROMIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y por Acta de Directorio de fecha 26 de abril del 2010 se designa al Directorio que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Marcelo Félix Muelas,

con domicilio en Matheu 1643, Mar del Plata, DNI: 11.737.499, CUIT: 20-11737499-9. Directora Suplente: Sra. Cecilia Borden de Muelas con domicilio en Matheu 1643, Mar del Plata DNI: 13.275.484, CUIT: 27-13275484-7.

G.P. 93.709

HOTEL SPA ESTANCIA SAN JOAQUÍN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución 17/09/2013, Esc. 364, F° 822, Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Lucas Ezequiel Hoffmann, arg., nac. 19/10/1988, 24 años, DNI 34.100.919, CUIT/CUIL 20-34100919-8, empresario, solt., Hijo de Ernesto Rogelio Hoffmann y de Carmen Beatriz Gerler, dom. Charcas N° 1010, B° Mirasoles, Pilar (B); Gisela Paola Hoffmann, arg., nac. 25/03/1986, 27 años, DNI 32.250.921, CUIT/CUIL 27-32250921-4, empleada, solt., Hija Ernesto Rogelio Hoffmann y de Carmen Beatriz Gerler, dom. Charcas N° 1010, B° Mirasoles, Pilar (B); y los cóny. en 1ras. nupcias Ernesto Rogelio Hoffmann, arg., nac. el 25/05/1958, DNI 12.401.847, CUIT/CUIL 20-12401847-2, empresario; y Carmen Beatriz Gerler, arg., nac. el 12/06/1958, DNI 12.300.623, CUIT/CUIL 27-12300623-8, dom. en Charcas N° 1010, B° Mirasoles, Pilar (B). Denominación Social: Hotel Spa Estancia San Joaquín Sociedad Anónima. Domicilio Social: Charcas N° 1010, B° Mirasoles, Pilar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: la explotación comercial de la actividad hotelera y gastronómica en todas sus formas, a tales fines podrá: a) Prestar servicios de alojamiento con o sin limpieza, con o sin servicio de mucama, con o sin servicios de bar o cafetería. b) Prestar servicio de restaurantes, bar, confitería, o cafetería, de expendio de alimentos y/o bebidas para consumo dentro o fuera del establecimiento, de catering de servicios de comidas y bebidas para fiestas o eventos así como la organización de fiestas y eventos, tanto en establecimientos, propios o a cuyas explotación hubieran accedido en virtud de concesiones o permisos de cualquier naturaleza, ya sea con fines económicos, benéficos, culturales, de apoyo o en ámbito de distintas actividades comerciales, deportivas de servicios, esparcimiento o industriales, cualesquiera sean las modalidades y tiempo de duración de los mismos. c) Prestar servicios de limpieza y lavado de prendas de vestir, ropa blanca, tintorería y lavado de vehículos de todo tipo. d) Controlar y organizar espectáculos y entretenimientos de todo tipo, tanto en las propias instalaciones del establecimiento como en ámbito a cuya explotación hubieran accedido en virtud de concesiones o permisos de cualquier naturaleza, ya sea con fines económicos, benéficos, culturales, de apoyo o en ámbitos de distintas actividades comerciales, deportivas, de servicios, esparcimiento o industriales, cualesquiera sean las modalidades y tiempo de duración de los mismos. e) Prestar servicios de guarda de vehículos de todo tipo ya sea en las propias instalaciones del establecimiento como en playas o cocheras contratadas a tales fines. f) Dedicarse a la prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética personal. g) Ofrecer tratamientos, terapias o sistemas de relajación, utilizando como base principal el agua (piscinas, hidromasajes, saunas, etc.). h) Organizar congresos, seminarios, jornadas, cursos y capacitaciones tanto dentro de las propias instalaciones del establecimiento como en cualquier otro ámbito al que hubiera accedido la firma en función de contratos de todo tipo. i) En general toda aquella actividad que se encuentre relacionada con el servicio de hotelería y gastronomía. A fines de la consecución de su objeto se encuentra facultada a intervenir en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas, sean internacionales, nacionales, provinciales, municipales, de entidades autárquicas y/o descentralizadas, como así también la importación y exportación de maquinaria, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Capital Social: \$ 100.000. Repres. 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/acc de valor nominal \$ 100,00 c/u. Administración: Presidente: Lucas Ezequiel Hoffmann. Vicepresidente: Gisela Paola Hoffmann. Director: Ernesto Rogelio Hoffmann. Director Suplente: Carmen Beatriz Gerler. Duración en el cargo: tres ejercicios. Cierre Ejerc. 30/06 de cada año. Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19.550. Elisa G. Berute. Escribana.

L.P. 27.483

ROYAL GROUP CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. priv. 4/12/2012. 2) Walter Fabián Farja, arg., nac. 31/3/1964, DNI 16.996.389, CUIT 20-16996389-5, div., comerc. Granaderos 2858. San Justo. La Matanza. Bs. As. cede gratuitamente a Jonathan Emmanuel Farja, arg., 14/6/1993, DNI 37.620.203. CUIT 20-37620203-9. Solt., estudiante, Santander 1996, San Justo, La Matanza, Bs. As. la totalidad de sus cuotas sociales en Royal Group Construcciones S.R.L., consistentes en 250 cuotas de valor \$ 100 o sean \$ 25.000 equivalentes al 50% del capital social. Renuncia a la gerencia. Nuevo gerente Jonathan Emmanuel Farja. 3) por inst. priv. 14/1/2013. Gabriel Antonio Cardozo, parag., 5/3/1974, DNI 93.173.717, CUIL 20-93173717-2, solt., comerc., Manzanares y Girardot. Virrey del Pino. La Matanza. Bs. As. vende a Malvina Gabriela Pires, arg., 4/5/1975, DNI 24.543.859, CUIL 27-24543859-7, solt., comerc., Santander 1966. San Justo. La Matanza. La totalidad de sus cuotas sociales en la misma sociedad, consistentes en 250 cuotas de \$ 100 o sean \$ 25.000 equivalentes al 50% del capital social. Carmen B. Iglesias. Notaria.

L.M. 97.847

DEMELF S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 9/04/2013. 1) Reforma Artículo Primero: Cambio de Jurisdicción a Rivera Indarte 3036, localidad San Justo y Partido La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Reforma Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, representación, distribución, consignación, explotación, permuta, de artículos del hogar, bazar y amoblamientos, artículos electrónicos, electrodomésticos vehículos y ciclomotores y artículos de la industria del vestido y del calzado. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, leasing, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.703

MERLOSAIRES CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 547, fecha 6/09/13. Accionistas: Jorge Guillermo Rigano, arg., edad: 55, divorciado, DNI 12952428, CUIL 20-12952428-7, maestro mayor de obra, dom. Sarandí 402, Dpto. 4, Merlo, María Sol Rigano, arg.; edad 22; soltera, DNI 34.856.159, CUIL 27-34856159-1, dom. Alem 2033, PB, San Miguel. Denominación: Merlosaires Construcciones S.A. Sede Social: Sarandí 594, Merlo, Buenos Aires. Objeto: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina las siguientes actividades: A) Comerciales: Comercialización, representación, distribución, compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción en todas sus formas, tipos y calidades. B) Constructora: Construcción y ejecución de todo tipo de obras, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, demolición. C) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, dar y recibir en comodato, loteo, fraccionar, construir y administrar bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Administración: A cargo de un Directorio, compuesto del núm. de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Jorge Guillermo Rigano y Director Suplente: María Sol Rigano. Representación Legal: Corresponde al presiden-

te. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Martín V. Brieva. Notario.

Mn. 64.648

TECNOFRICCIÓN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 22 de fecha 10/7/2013, se eligieron autoridades y se modificaron los Artículos Octavo y Décimo, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Administración y representación. Artículo Octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio" y "Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y Artículo Noveno del Decreto Ley 5.965/63. puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes administrativos y/o judiciales, inclusive para querellar originalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio." Por acta de Directorio N° 178, de fecha 10/7/2013, se distribuyeron y aceptaron los cargos por el término de 3 años: Presidente: Ricardo Antonio Galiano, argentino, casado, nacido el 25 de octubre de 1949, DNI 7.649.171, CUIT 20-07649171-2, domicilio Avda. A de la Casa 1498, de la ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe; Vicepresidente: Luis Edmundo Volonnino, argentino, divorciado, nacido el 30 de diciembre de 1943, DNI 4.422.978, CUIT 20-04422978-2, domicilio en Gallo 955, Piso 7, Dpo. 2 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Pablo Diego Galiano, argentino, casado, nacido el 8 de septiembre de 1971, DNI N° 22.413.439, CUIT 20-22413439-9, con domicilio en Luis Fanti 35, casado, de la ciudad de Rafaela Prov. de Santa Fe. Armando L. Arcone. Notario.

S.M. 53.591

TRANSPORTES ZWIRZSINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) En la loc. de Martín Coronado, Pdo. de Tres de Febrero, P.B.A., a los 12/09/2013, Rodrigo Leandro José, 27 de nov. 1978, casado, arg., comerc., Blas Parera N° 1750 de esta ciudad, DNI 26.921.439, CUIT 20-26921439-3 y Daniela Cristina Leskovar, 15 de jun. 1975, casada, arg., Licenciada en Trabajo Social, Blas Parera N° 1750 de esta ciudad, DNI 23.703.108, CUIT 27-23703108-9. 2) Inst. Priv. 12/09/2013. 3) Transportes Zwirzsina S.R.L. 4) Sede social: Blas Parera N° 1750 de la loc. de Martín Coronado, Pdo. de Tres de Febrero, P.B.A. 5) A) Transporte: I. Transp. de cargas, merc., fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; II. Logística: Almac., depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; III. Servicios: Almacenam. y distrib. de stocks, facturac., cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o juríd. vinculadas al área de transporte en general; IV. Asesoram., dirección técnica, instalación y toda otra presentación de serv. que se requiera en relación con las actividades expuestas. B) Fabricación: De estructuras metálicas y accesorios para rodados y vehículos en general C) Financiera: Mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantías, la inv. de capitales en industrias y

empresas; acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la ley 12.962; operaciones financieras de todo tipo, salvo las incl. en la Ley 21.526, y las que requieran del ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 20.000,00, 2.000 cuotas de \$ 10,00 c/u. 8) Adm. y represent. Legal: Socio Gerente Rodrigo Leandro José. Dom. Especial: El de la sede social. 9) Fiscalización: Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. anual: 30 junio. Jorge L. Lozano Mejía. Contador.

Mn. 64.621

RAPIGONNET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Integrantes: Leandro Herardo Correa, arg., DNI 23.136.832, CUIT 23-23136832-9, nac. 24/02/1973, soltero, dom. calle 26 N° 1287 de La Plata, Prov. de Bs. As, prof. comerciante y Carla Ayelén Hornos, arg., DNI 33.508.212, CUIT 27-33508212-0, nac. 1º/03/1988, soltera, dom. calle 26 N° 1287 de La Plata, Prov. de Bs. As, prof. comerciante; 2) Fecha del Instr.: 11/09/2013; 3) Razón Social: Rapigonnet S.R.L.; 4) Dom. Social: Calle 26 N° 1287 de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto Social: A) Transporte privado de pasajeros y carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceras personas, de corta, media o larga distancia, en el país o en el extranjero, y especialmente la explotación del servicio de remises y/o coches taxímetros. Compra, venta, consignación, arriendo o subarriendo, con o sin chofer de cualquier tipo de automotores. Operar como agencia de viajes y turismo, en todo el territorio nacional y/o extranjero. Explotar concesiones, licencias o permisos públicos y/o privados. B) Compra, venta, permuta, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios del automotor, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores. C) Servicios integral de automotores, reparación y mantenimiento inherente a los rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fabricas. También la Sociedad podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres de reventa de los mismos. D) La realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes y sin perjuicio de la realización de los actos con intervención de los profesionales que requieran esas reglamentaciones legales. E) Explotación directa e indirecta por sí o por terceros, de establecimientos de propiedad de la Sociedad o de terceras personas, agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales, de granja, apícolas, tambos cabañas y haras, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganados y hacienda de todo tipo, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones, de todo tipo y clase, en permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre esos bienes y productos. F) La Sociedad podrá actuar como importadora y exportadora de todo tipo de mercaderías, materias primas, accesorios y productos. G) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y todo tipo de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, y cualquier tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. H) Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteo y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. I) Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella a particulares, bancos o Sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia o cesión de pren-

das, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios quedando exceptuadas todas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 y aquéllas que requieran del ahorro público, y actuando siempre con dinero propio. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos con el Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipales, intervenir en licitaciones públicas o privadas concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del Estado o cualquiera de sus dependencias.; 6) Plazo de durac.: 99 años desde la inscrlp. Registral; 7) Cap. Social: doce mil pesos (\$ 12.000), dividido en doce cuotas de cien pesos c/u. 8) Adm. Rep. Firma por dos Gerentes en forma indistinta. Designación de Socios Gerentes: Leandro Herardo Correa y Carla Ayelén Hornos.; 9) Cierre del ejerc.: 31 de diciembre de cada año. Mario Ángel Colombini, Abogado. L.P. 27.586

AGROGANADERA ANKAFILÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 17 de septiembre de 2013 se constituyó una S.R.L. integrada por el Sr. Luciano Virgilio Manazzoni, argentino, soltero, nacido el 11 de julio de 1987, 26 años de edad, DNI 32.981.356, CUIT 20-32981356-9, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 1578, de la localidad y Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, asesor agropecuario; el Sr. Bruno Guillermo Manazzoni, argentino, soltero, nacido el 10 de febrero de 1979, 34 años de edad, DNI N° 27.082.579, CUIT 20-27082579-7, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 1578 de la localidad y Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, ingeniero agrónomo, y el Sr. Juan Martín Otamendi, argentino, soltero, nacido el 7 de enero de 1982, 31 años de edad, DNI 29.154.799, CUIT 20-29154799-1, con domicilio real en calle Montevideo N° 533 de la localidad y Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, ingeniero agrónomo, Denominación: Agroganadera Ankafilú S.R.L., Domicilio Social: Calle 25 de Mayo N° 1578 de la localidad y Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas y de granjas realizando las operaciones de siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, transporte, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos, bebidas y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, porcino, ovino, avícola y afines, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles y cueros, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley, así como la matanza y venta de cortes finos, embutidos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. 2) La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. 3) Transporte terrestre de todo tipo de cargas de mercaderías con vehículo propio o de terceros. 4) La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pies de cría de ganado, bovino, porcino, avícola y cualesquier tipo de animales en general. 5) La prestación de servicios profesionales relacionados con la capacitación, consultoría, el diseño, edificación y construcción de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, como de establecimientos agroindustriales y la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto. 6) La realización de actividades financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, vinculadas con el objeto social. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar

inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una. Administración y Representación legal: Gerente Luciano Virgilio Manazzoni durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Carlos P. Ajamil. Abogado.

C.C. 27.702

CITY-TEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Piñero Emiliano Julián, nacido el 27/10/81, DNI 29.131.919, CUIT 20-29131919-0, arg., comerciante, soltero, c/dclio en la calle 36 N° 971, Dpto. E, La Plata, Bs. As. y Ubiedo Juan Manuel, nacido el 12/10/78, DNI 26.842.610, CUIT 20-26842610-0, arg., comerciante, soltero, c/dclio. en la calle 27 N° 253 e/ 473 y 473 bis, La Plata, Bs. As. Denominación: City-tec S.R.L. c/dclio. en 36 N° 971, Dpto. E, La Plata, Bs. As., CP 1900. Objeto Social: A. Inmobiliaria: Cpra., vta., construcción, locación, administración, comercialización de inmuebles urbanos y rurales, loteos y urbanizaciones. B. Constructoras: realización de obras de ingeniería pública o privada. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, pública o privada. C. Industrial: Cpra., vta. y fabricación de productos de las industrias textiles y de indumentaria así como la fabricación de todo tipo de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. D. Comercial: Mediante operaciones de cpra.-vta., permuta, import., export., distribución, representación, intermediación, comisión, consig. y/o mandatos, de toda clase de mercaderías y maquinarias, equipos eléctricos electrónicos y electromecánicos, materias primas, y en general toda clase de bienes que no prohibidos por normas legales vigentes. E. Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. F. Importadora y exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. G. Agropecuarias: Explotación, cpra. y vta. directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, yerbateros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, Consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Cpra. vta. y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza ccial. Actividades de industrialización, cpra. y vta. H. Transporte y logística: Transporte por vía terrestre, tanto nacional como internacional, de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de todo tipo de vehículos, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo. I. Transporte de Pasajeros: explotación del transporte automotor de pasajeros, nacional e internacional, ya sea taxi, remisse y/o servicio público de corta, media o larga distancia como cualquier otro tipo de servicio de transporte compatible con el objeto señalado ya sea por contratación directa o por licitaciones privadas o públicas. J. Marcas y Activos Intangibles: Registración y expl. por cuenta propia o de terceros de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, artísticos y técnicos, planos y derechos de autor. K. Asesoramiento técnico y profesional: referido a la aplicación, uso y comercialización, así como su reparación y servicios de mantenimiento de

todo tipo de elementos industriales o cciales. afin al objeto social. L. Informáticas: Desarrollo, diseño, fabricación, ensamblado, instalación o configuración, asesoramiento, ingeniería y comercialización, importación y exportación de software, hardware y Netware para todo tipo de equipos de procesamiento de inf., su arrendamiento e incluso la fabricación y comercialización de sus repuestos. Diseño, elaboración servicios de bancos de datos informáticos de todo tipo. M. Educativas: Enseñanza de toda clase de cursos de formación y capacitación o entrenamiento en informática y/o cualquier otra disciplina. Cpra.-vta., importación y distribución de textos referentes a la materia y papelería en general. O. Proveedor del Estado y Particulares: De todo tipo de servicios o productos de fabricación propia o de terceros, tales como artículos de electrónica, electromecánica e informáticos. P. Financieras: La sociedad podrá realizar inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos a interés, amortizables o no, con fondos propios o sin garantía, a personas físicas o jurídicas, incluyéndose constitución de derechos reales y personales, comprar, vender y celebrar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. Q. Gastronomía: Expl. de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier rubro gastronómico, comedores cciales., industriales y estudiantiles y vta. de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. S. Publicidad y Propaganda: Dedicación por cuenta propia y/o de terceros, a crear, ejecutar y distribuir campañas de publicidad a través de cualquier medio de comunicación. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000 (doce mil) dividido en mil doscientas cuotas (1.200) de pesos diez (\$ 10). Administración y representación: Desempeñada por los socios que revestirán el carácter de socios gerentes. Fiscalización: Ejercida por los mismos socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rigoni Lucas, Contador.

C.C. 27.704

LOGICAM S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 20/9/13. 1- Reforma Art 1º. Denominación: Transporte Logicam S.A. antes Logicam S.A. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.734

APULACH S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 6/3/13. Se designa Presidente: Jorge Luis Ángel Legnani Grotto, argentino, casado, DNI 16.226.345, 10/12/62, comerciante, domicilio Nueva York 3824, CABA. Director Suplente: Claudio Daniel Legnani, argentino, DNI 23.969.381, casado, comerciante, 17/6/74, domicilio Segurolo 4451, CABA. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.735

CENTRO DE OJOS ITUZAINGÓ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 10/9/13. Se designa Presidente: Mabel Alicia Domínguez, argentina, DNI 11.420.161, casada, 22/9/54, empresaria, domicilio Juncal 258, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Director Suplente: Raúl Roberto Mutilva, argentino, casado, DNI 13.405.332, médico, 25/3/57, domicilio Juncal 258, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.736

HORMIGONERA EL CASTOR DE MAIPÚ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: María Marta Arrebillaga, argentina, 28/03/1968, DNI 20.038.355, CUIT 27-20035355-4, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias de Don Cristián Alejandro Ferretti, con domicilio

en calle Azopardo 1299 de la ciudad de Valeria del Mar, Partido de Pinamar, Prov. de Bs. As.; Agustín Ariel Ferretti, argentino, 6/02/1990, DNI 34.762.105, CUIL 20-34762105-7, comerciante, soltero, con domicilio en calle Azopardo 1299 de la ciudad de Valeria del Mar, Partido de Pinamar, Prov. de Bs. As. y María Belén Ferretti, argentina, 23/06/1992, DNI 36.993.228, CUIL 23-36993228-4, empleada, soltera, con domicilio en calle Azopardo 1299 de la ciudad de Valeria del Mar, Partido de Pinamar, Prov. de Bs. As. 2) Fecha de constitución: 18/09/2013. 3) Denominación Hormigonera el Castor de Maipú S.A. 4) Domicilio: Tucumán Este 115 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Prov. de Bs. As. 5) Objeto social: A) Comerciales y de Servicios: Elaboración, bombeo, distribución y venta de hormigón elaborado. Venta de materiales de construcción, áridos y cementicios. Construcciones de Obra Pública y Privada, en especial las relacionadas con la provisión de hormigón. B) Importación y Exportación: la importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con el objeto social. C) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de leasing, emitir debentures y warrants, y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades; y en general toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto, a excepción de las incluidas en la Ley de Entidades Financieras. D) Representaciones: el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación. E) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción registral. 7) Capital social: \$ 100.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos \$ 100 de valor nominal cada una, con derecho a un 1 voto por acción. 8) Administración: Directorio. Titulares de 1 a 5, Suplentes, de 1 a 5. Duración: 3 ejercicios. Director titular: Arrebillaga María Marta. Directores suplentes: Ferretti Agustín Ariel y Ferretti María Belén. Fiscalización: prescinde sindicatura. A cargo de los accionistas, Arts. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año. Julián Eduardo Morán, Contador.

L.P. 22.773

CATANZARO GROUP OUTSORCING S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliación y modificación de objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Servicios: Prestar servicios de asistencia técnica y profesional en todo lo relativo al estudio y desarrollo de proyectos de inversión de cualquier naturaleza. Realizar asesoramiento profesional integral vinculado a la gestión administrativa y financiera de empresas y/o personas jurídicas y/o físicas, así como desempeñar servicios de representación, administración, gestión de negocios, mediación, y celebrar contratos de fideicomiso, mandatos, comisiones y/o consignaciones. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación y administración de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, pudiendo realizar inclusive, todas las operaciones comprendidas en el

régimen de propiedad horizontal y fraccionamientos. Efectuar trabajo de contratista, prestar servicios de asistencia técnica y profesional en el diseño y mantenimiento de complejos deportivos en cualquier disciplina. C) Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, distribución, leasing, exportación e importación de todo tipo de mercaderías, cereales, ganaderas, pescados y frutos de mar, hortalizas, frutas y verduras perecederas o no, bebidas alcohólicas vinos, cervezas, aperitivos, bebidas no alcohólicas, jugos gaseosas, agroquímicos y cualquier forma de comercialización de todo tipo de operaciones relacionadas con la actividad inmobiliaria. Venta, administración, coordinación y financiación de viajes de turismo dentro y fuera del territorio nacional. Venta de servicios informáticos, compraventas de equipos de informática y elementos para el armado de computadoras, impresoras y elementos informáticos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. D) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o para terceros de plantaciones, viveros, semilleros, planta de empaque, frigoríficos, fábricas de jugos, plantas y silos de almacenamiento, acopio, compraventa y comercialización de frutas, cereales, verduras u hortalizas así como abono e insumos de todo tipo para la producción agroindustrial. Cría, invernada, cruce, mestización, compra y venta de ganado. Transporte de carga general de todo tipo de mercaderías, cereales, ganaderas, hortalizas, frutas y verduras perecederas o no. E) Construcción: contratación de personal para la realización de tareas de construcción en general por nombre propio o de terceros, en obras públicas o privadas en el ámbito municipal, provincial o nacional, tanto para la industria como obras urbanas o rurales. Administración, financiación y/o construcción de edificios públicos o privados en el ámbito municipal, provincial o nacional, tanto para la industria como obras urbanas o rurales. F) Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como asesor de compras, de búsqueda, selección y evaluación de recursos humanos para trabajos en empresas agroindustriales en general, de capacitación y asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero de toda clase de empresas, instituciones civiles y comerciales. Servicios a terceros de preparación, plantación, cultivo, riego, desfloración, injertos, raleo, cura, poda de plantaciones de cereales, frutales, verduras y hortalizas, tambos y cabañas, así como cosecha y transporte de la producción a los empaques, mercado o fábricas de jugos, tambos, con utilización de todos los medios humanos, mecánicos y tecnológicos disponibles. Servicios a terceros de acondicionamiento, selección, empaque, carga y descarga, palletizado y acondicionamiento a frío de frutas, verduras y hortalizas, destinadas tanto al mercado interno como de exportación. Servicio a terceros de cultivo, implantación, poda, desmonte, tala y raleo de forestaciones en general, trabajos industriales de madera, aserraderos, pastas de papel y celulósica. G) Servicios Portuarios: Para desarrollar tareas concernientes en el ámbito portuario público o privado de intervención municipal, provincial o nacional. Desarrollar tareas de estiba, movimiento de mercaderías de cualquier tipo, o de buques u otros medios de transporte, y/o depósito y/o plazoleta. Servicio de traslado de personas vía acuática. Talleres de reparaciones y/o servicios navales. Servicios de control de plagas y/o saneamiento ambiental y/o fumigaciones. Servicio de vigilancia privada. Fdo. José Manuel Muntane, Contador.

L.P. 27.753

J.T.R.C.C.L. S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Lazo, Guillermo Fernando, argentino, nacido el 10/03/1986, casado en primeras nupcias con Florencia Daniela Maciel, comerciante, con DNI 32.104.535. CUIL 23-32104535-9 Domiciliado en Mar del Plata, calle Carasa N° 3.290 partido de G. Pueyrredón; Lazo, Javier Antonio, argentino, nacido el 11/07/1979, casado en primeras nupcias con Estefanía Florencia Bragalenti, comerciante, con DNI 27.416.470, CUIL 23-27416471-9, domiciliado en Mar del Plata, calle Carasa N° 3.290 partido de General Pueyrredón. Lazo, Ariel Oscar, argentino, nacido el 07/07/1981, casado en primeras nupcias con Rosa Susana Astuto, comerciante, con DNI 28.879.082, CUIL 20-28879082-6, domiciliado en Mar del Plata, calle 493 N° 1.559 partido de G.

Pueyrredón y Lazo, Sebastián Eduardo, argentino, nacido el 20/04/1976, casado en primeras nupcias con María Natalia Pala, comerciante, con DNI 25.,265.260, CUIL 20-25265260-5, domiciliado en Mar del Plata, calle Carasa N° 3.290 del partido de G. Pueyrredón. Fecha del Inst. de const. Mar del Plata, 03/06/2013 Denominación de la sociedad: J.T.R.C.C.L. S.A. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Carasa N° 3.290. Objeto Social: Realizar por sí o por tercero o asociada a terceros, la Actividad de Inmobiliaria: Compra ventas, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y todas operaciones de rentas inmobiliarias, incluso hipotecas y financiaciones. pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley 13.512, formación, instrumentación, escrituración, división y administración de consorcios de copropietarios y todas las obras de ingeniería y arquitectura. Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción registral. Capital Social: pesos cien mil. Órgano de Administración: Director titular y Presidente del Directorio: Sebastián Eduardo Lazo, Directores Suplentes: Guillermo Eduardo Lazo, Javier Antonio Lazo y Ariel Oscar Lazo quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Órgano de Fiscalización: Los accionistas conforme lo prescripto por los art. 55 y 284 Ley S. Comerciales., no se designan en contrato constitutivo. Repres. Legal: Presidente del Directorio. Fecha cierre Ej. Econ.: treinta de abril de cada año. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público Nacional.

M.P. 35.533

DISGAS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica por un día que por Acta de Asamblea N° 14 del 12/09/2012 y Acta de Directorio N° 9 del 12/09/2012 de distribución y aceptación de cargos, el Directorio de Disgas S.A. ha quedado constituido por el término estatutario de 3 ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Ariel Rodríguez; Vicepresidente: Marcelo Raúl Rodríguez; Director Titular: Claudio Alberto Rodríguez; Director Suplente: Gabriel Pablo Rodríguez. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la calle 14 N° 1161 de Berazategui, Pcia de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 1° de agosto de 2013. Luis Alberto Giménez. Contador Público.

Qs. 90.165

WIRELESS IDEA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 15/03/2012 se designó a Sergio Oscar Kreutzer Presidente y a María Cruz Mindori Directora Suplente. Ambos directores constituyeron domicilio especial en Lavalle 557, Piso 7°, CABA. Por acta de Asamblea General Ordinaria N°8 del 25/03/2013 se designó a Sergio Oscar Kreutzer Presidente y a María Cruz Mindori Directora Suplente. Ambos directores constituyeron domicilio especial en Lavalle 557, Piso 7°, CABA. Patricia Claudia Maccaferri, abogada autorizada.

C.F. 30.599

POLYGON LABS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 21 del 18/01/2013 se resolvió Ratificar la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 2010, debido a que a esa fecha no se encontraban inscriptos como accionistas extranjeros (art. 123 Ley 19.550) el accionista de la Sociedad Inversiones Synthia Limitada y el accionista Inversiones K2 S.P.A. Patricia Claudia Maccaferri, abogada autorizada.

C.F. 30.598

ABUELOS HOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Daniel Rojas, peruano, 07/01/65, D.N.I. 92.533.964, médico; Marta Beatriz Yfran, arg., 18/12/72, D.N.I. 22.853.331, enfermera profesional, ambos cas. y domic. en General Rodríguez 1383, Loc. y Part. de Lanús, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del

18/09/2013 con firma certificada por Escribano Público 3) Abuelos House S.R.L. 4) Domicilio Legal: General Rodríguez 1383, Loc. y Part. de Lanús, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero mediante la explotación de geriátricos u otros establecimientos de cuidado de ancianos, siendo el mismo permanente o temporario, servicios a pacientes geriátricos en domicilio, administración de personal para servicios de cuidados geriátricos, como asimismo el traslado especiales para personas ancianas y con discapacidad, venta de productos relacionados con discapacidad y cuidado de discapacidades, quedando expresamente vedado la venta de medicamentos. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 15.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte: José Daniel Rojas por el término de Duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 30.594

INMOBILIARIA ACCE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 21/12/12 se eligió el siguiente Directorio: Presidente: María Eugenia Guerrero; Dir. Suplente: Ramona González. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 30.590

OBRAS HUALAS SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 215 del 20/9/13: Jorgelina Edit Pérez, 17/3/75, DNI 24.421.428, Presidente Perón 895, Magdalena Cristian Pablo Perinetti, 3/4/69, DNI 20.723.457, calle 14 N° 240, Villa Elisa; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de PBA Obras Hualas Sur S.R.L. 99 años. a) Realización de toda clase de obra pública o privada: construcción, dirección, ejecución, realización de proyectos básicos y de detalle, consultoría, montaje, supervisión, instalación, asesoramiento, mantenimiento, explotación y ejecución de toda clase de obras, públicas o privadas, cualquiera fuese el medio o procedimiento de pago incluyendo obras por concesión, omnicomprendivas de todo el quehacer económico e inherente a todas las especialidades propias de la industria de la construcción, de la ingeniería y la arquitectura; incluyendo especialmente a mero título enunciativo, aquéllas que sean concernientes al sector eléctrico, petrolífero, gasífero, agrícola, ganadero, minero, químico, salud, petroquímico, siderúrgico, urbano rural, portuario, de las comunicaciones, de la informática, vial, y del transporte. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Inversora: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o para realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público. e) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, comisión, consignación, arrendamiento de todo tipo de inmuebles, sean éstos urbanos o rurales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, comercio, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas-ganaderas y parques industrial, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Capital: \$ 20.000. Gerente: Cristian Pablo Perinetti, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 31/7. Sede: calle 14 N° 240, Villa Elisa, La Plata, PBA Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.588

HARD DISCOUNT S.R.L.

POR 1 DÍA - En Mar del Plata y por acta de reunión de socios del 20/09/13, se decidió la modificación de la sede social, aprobándose el traslado de la misma a la calle Alberti 1842 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Adriana Graciela Veggí. CPN. G.P. 93.716

PRODUCTOS DON TITO S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de Acta de Directorio N° 19, de fecha 1/02/2009, la sociedad Producto Don Tito S.A. CUIT 30-70857180-2 cambia el Domicilio de la Sede Social a la siguiente: Calle 32 N° 975, Localidad de Miramar, Partido General Alvarado, Provincia Buenos Aires. Cr. Carlos A. Gioitta.

G.P. 93.717

SUPE V de M S.R.L.

POR 1 DÍA - Chengdong Li, 23/10/78, 94.038.232, Manuel Viedma 4387, Adolfo Sourde- Aux y Xuemin Tang, 4/5/77, 94.256.368, Eva Perón 4198, Villa de Mayo, ambos de Malvinas Argentinas, Bs. As, chinos, comerciantes, solteros, 20/9/2013; Supe V de M S.R.L. Eva Perón 4198, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, Bs. As.; Instalación, explotación y administración de supermercados, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, prod. p/el hogar, bodegas, perfumerías, ropa, calzado, marroquinería, viveros, de obras civiles y de prod. relacionados c/la construcción; 30 años; \$ 12.000; Administración: el socio gerente por plazo social; Gerente: Chengdong Li; Representación Social: El Gerente; Fiscalización Social: art. 55 LS; 31/12. Dr. Francisco Warner. Abogado.

L.P. 27.689

POLIPROYECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Constitución. Poliproyectos S.R.L. sita en Carabelas N° 909, de Gerli, Bs.As., socios Marcelo Javier London, argentino, com., D.N.I. 14.744.075, C.U.I.T 20-14744075-9, nac. el 05/10/1961, dom. De La Serna N° 948, Dto. 5, Gerli, casa, y Hernán Ariel London, argentino, com., D.N.I. 22.431.147, C.U.I.T 20-22431147-9, nac. el 04/10/1971, soltero, dom. Migueletes N° 2.326, Piso 6, Dto. B, C.A.B.A., Obj.: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Servicios: a) mediante la provisión de espacios físicos especialmente acondicionados para consultorios de atención y diagnóstico del arte de curar. b) Intervención en la prestación de servicios de atención y diagnóstico de arte de curar a terceros a través de la contratación de profesionales idóneos en la materia. 2) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o) u otras que requieran el recurso del ahorro público. 3) a) Comercial: compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, biomédicos, veterinarios, odontológicos, cosméticos, perfumería, laboratorio. b) industrial: fabricación de productos farmacéuticos, médicos, veterinarios, biomédicos y cosméticos; e) representaciones: tomar y dar representaciones nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, la comercialización al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos, descartables, sueros y reactivos e insumos hospitalarios de toda especie, pudiendo hacerlo con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. Se deja debidamente establecido que la entidad no realizará las actividades que la Ley 10.606 ha reservado para otros tipos de sociales. Roberto J. Rodríguez Elesgaray, Notario.

L.P. 27.660

DESARROLLO LH MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria. Por escritura rectificatoria del 20/09/13 se modifica Artículo Tercero, apartado primero y Artículo Décimo quedando redactado así: 1) Administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, administrador fiduciaria Ley 24.441, mandatos civiles y comerciales, contratista de obras y/o servicios, licitaciones o concursos de precios de entidades públicas y privadas municipal, provincial, nacional e internacional; 10) Se rectifica que podrá dar o revocar poderes, espe-

ciales y judiciales de administración u otros con o sin facultades de sustituir o desistir denuncias o querrelas penales. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 27.667

CECCONI HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En AGE N° 53 del 14/8/13 se aprobó: 1) Disolución anticipada de la sociedad; 2) Nombrar Liquidador a Laura Inés Martínez DNI 10741353, Ruiz Moreno 900 San Pedro; 3) Adjudicación anticipada de los bienes inmuebles. Araceli L. Bicaín, Notaria.

L.P. 27.675

INDUMENTARIA DEL BICENTENARIO ZITA S.R.L.

POR 1 DÍA - (Rectificadorio) Modificación del Estatuto de Constitución: Instrumento Privado del 23/11/2012. Modificado el 27/02/2013: Socios: Campos Jara William Raúl, peruano, soltero, Empresario fabricante de prendas de vestir, 46 años, D.N.I. 92.751.499 y Campos Mendoza Jannina, argentina, soltera, estudiante, 18 años, D.N.I. 37.945.369, ambos domiciliados en calle 10 N° 744 entre 127 y 128 de la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Indumentaria del Bicentenario Zita SRL." Duración: 99 años. Objeto: Diseño, fabricación y comercialización mayorista o minorista de todo tipo de ropa de vestir, formal o informal, indumentaria de deportes, de lencería, telas para cortinas, blanco, mantelería, bordados sobre cualquier tipo de telas propias o de terceros, explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales textiles. Capital Social: \$ 12.000. Administración: A cargo del socio gerente, señor Campos Jara William Raúl; dos ejercicios: Cierre de ejercicios: 31/12. Sede Social: 10 N° 744 entre 127 y 128 Berisso, Provincia de Buenos Aires. Artigas José Ramón, Contador Público Nacional.

L.P. 27.676

GLORIA MERIDIANA S.R.L.

POR 1 DÍA: 1) Drago Marcos, DNI 27791474, CUIT 20-27791474-4, argentino, comerciante, nacido el 26/9/79, soltero, domicilio 50 N° 1235 de La Plata hijo de Adolfo Drago y de Gloria González Ramella; Pajares Luis María DNI 14464850, CUIT 20-14464850-2, argentino, empleado, nacido el 15/8/61, casado con Silvia Haydee Acuña, domicilio 135 esquina 446 de Villa Elisa partido de La Plata. 2) Contrato: 22/8/13; 3) Gloria Meridiana S.R.L.; 4) 13 n° 831 P. 10 B La Plata, Poia. de Bs. As.; 5) Gastronomía: Emprendimientos gastronómicos, catering, realización de operaciones inmobiliarias, adquisición y arrendamiento de inmueble, transferencias de fondos de comercio. Esparcimiento: La explotación de establecimientos para espectáculos públicos, servicios de gastronomía limpieza mantenimiento, guardarropas, música en vivo, disc-jockeys. Comprar, vender ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores, celebrar contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles derechos reales; efectuar las operaciones con los bancos y con las financieras; de comisiones, representaciones y mandatos. Industria: Fabricar, industrializar, elaborar, manufacturar y extraer materias primas, productos o subproductos elaborados o semielaborados y demás bienes vinculados con la industria de la alimentación, maderera, minera, metalúrgica, automotriz, plástica, papelería, textil, mecánica, electricidad, petroquímica, química y de envases. Comercio Compra-venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación de materias primas, materiales, máquinas, herramientas, automotores, subproductos o productos elaborados, semovientes, bienes, cosas, servicios alimentos y bebidas, patentes, marcas, señales o licencias. Agricultura y ganadería: Adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos de bienes raíces destinados a esta actividad, establecer campos para invernada y cría de ganado, tambos, cabañas. Financiera: Financiación de planes de pago, préstamos con o sin garantía, inversiones o aportes de capitales a personas

físicas o sociedades constituidas o a constituir se para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse financiaciones y créditos, garantizados o sin garantía, compra-venta y negociación de títulos, letras, acciones, debentures, bonos cotizables en bolsa y valores mobiliarios y papeles de crédito, administrar fondos de inversión. Se excluyen las operaciones determinadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: Compra venta, permuta, dación en pago, explotación y construcción de inmuebles, tareas de administración, desarrollo, prehorizontalidad, propiedad horizontal y actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 12.000; 8) Socio-Gerente: Drago Marcos y Pajares Luis, art. 55. 9) Ejercicio: 31/12; 10) Contador Roque Colombo.

L.P. 27.678

SUPERMERCADO LA ESQUINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Andrés Falciglia, arg., DNI 28788896, soltero, nacido el 28-08-81, CUIT 20-28788896-2, cdor. público, domic. en la calle Alvarado 282 de Carlos Casares, Bs. As.; Jorge Ariel Falciglia, arg., DNI 29251269, sol., nac. el 01-02-83, CUIT: 20-29251269-5, ing. agr., con domic. Sarmiento 110 de Cs. Casares, Bs. As. y Jesús Manuel Falciglia, arg., DNI 30967612, cas., nac. el 17-07-84, CUIL: 20-30967612-3, emp. 2) Escrit. N° 127, de fecha 02/09/2013; 3) Supermercado La Esquina; 4) Ob. social: A) Comerciales: Dedic. por cta. Prop. o ajena o asoc. a 3°, a las act. asociadas a los sig. rubros: 1- Comercio mayorista y minorista de prod. de almacén, limpieza, carnes, aves, pescados, fiambres, embut., lácteos, frutas y verd., desde su prod. hasta su distrib. 2- Comercio mayorista o minorista de prod. electrodom., de bazar y textiles.; B) Industriales: Elabor. y distrib. de chacinados y panif.; C) Transporte: Mediante el Transp. de todo tipo de mer., frutos, productos, ganado en pie o faenados y/o cereales de distintas especies, como así también la instalación de depos., cámaras frigoríf., ferias, almacenes. D) Agrícolas: Op. Agrícolaganad., comprendiendo toda clase de acto agrop., exp. de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, frutihortícola, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los prod. derivados de esa exp., incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionam., envasado y exportac. E) Arrendamiento: de campos o estab. rurales para la ganad. o agricultura, molinos o instalos para la prep. de alim. para ganado y aves. F) Depósitos: Trans. Prov. de serv.: Serv. de logística comerc., almacenam., conservación de carga o prod. de prop. de 3°, por cta. y orden propia o de 3°, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos, de software y hardware para todo tipo de tareas y/u obras en sede propia o ajena, y todo otro serv. o enunciado anteriormente que le sea solicitado, dentro del marco de la ley y las buenas costumbres, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes pub. para el transp. terrestre de carga. Realizar compras, ventas, permuta, consignación, import. y export., arriendo y subarriendo de camiones, acoplados y rodados en gral. Flete: Servicio de transp. de granos, forrajes fertiliz., agroquím. y maquinarias agrícolas o viales. Transp. de ganado menor y may. Destinations aduaneras de imp. y exp. en todo el terrít. nac., serv. de flete de imp. y export. y en el ext. del país y consolidación de cargas aéreas, marítimas y terrest. de imp. y export. G) Adm. de Bienes: Adm. de bs. de partic. y sociedades ya sean comerc. y civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cta. propia o de 3° toda clase de bs. muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, der. acc. de entid. pub. y priv. y en gral. realizar todas las operac., comerc. o no necesarias para el cumplimiento de los objetos indicados. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto; 5) 99 años; 6) \$ 100.000. 7) Pte., Sr. Alejandro Andrés Falciglia, DNI 28788896; Vicepresidente, Sr. Jorge Ariel Falciglia, DNI 29251269 y Dir. Sup., Sr. Jesús Manuel Falciglia, DNI 30967612 por 2 ejerc.; 8) Rep. Legal: Presidente o Vicep. en su caso; 31-12; 10) Fiscaliz.: A cargo accionist. Alejandro A. Falciglia, Contador Público.

L.P. 27.680

CEREALES DEL SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1.- Razón Social: Cereales del Sur S.R.L. 2.- Domicilio: 48-892 PB - La Plata- Pcia. Bs. As. 3.-

Duración: 99 años a partir de firma estatuto. 4.- Socios: Adriana Edith Agurto, argentina, empresaria, soltera, DNI 23.011.955 y C.U.I.T. 23-23011955-4, nacida el 5 de enero de 1973, en Neuquén, con domicilio en calle Pedro Aquino N° 976 de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, hija de Matilde Betancourt y Alejandro Agurto y Héctor Abel Ferreyra, argentino, empresario, divorciado, con DNI 4.634.746, C.U.I.T. 20-04634746-4 nacido el 24 de enero de 1944 en Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Ameghino 208 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de Rosa Genaro y Osvaldo Tomás Ferreira. 5.- Capital: \$ 20.000,00, 1.000 cuotas, con derecho a un voto cada una, de \$ 20.00 cada una, suscriben 99% Agurto y 1 % Ferreyra e integran 25%. El resto a un año de fecha de contrato. Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: toda actividad agrícola ganadera: administración y/o explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y semilleros; recuperación de tierras áridas, preparación del suelo para la siembra y recolección de cosecha; cultivo, procesamiento y empaque de toda clase de cereales, oleaginosos y demás productos primarios derivados de la explotación y actividad agrícola: Asesoramiento; La prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial y técnico relacionado con la agricultura y ganadería en que las leyes o disposiciones en vigor no exijan título universitario o requisitos similares Industria de la construcción en todas sus formas. Comercializar todos los productos nombrados internacional mente, por mayor y menor, en el país y en el extranjero; Instalaciones y radicaciones industriales. Actividad financiera con capitales propios, sin entrar en el campo de la Ley 21.526. Construcción y venta de Inmuebles. Prestación de los servicios relacionados con las actividades mencionadas y además, telecomunicaciones, informáticos. Exportadora e Importadora. Podrá dar y recibir mandatos. 6.- Administración y representación legal: Socio Gerente: Adriana Edith Agurto. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Disolución: por las causales de la Ley 19.550. Asambleas: una vez al año dentro de tres meses cierre del ejercicio. Héctor A. Piovoso, Contador Público.

L.P. 27.681

KING COMPOSITE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/04/2012 se decide que el Directorio este compuesto de la siguiente forma: Directores Titulares: Cristian Fabián Assan y Jorge Luis Osorio. Director Suplente: Kristian Freiwald. Presidente: Cristian Fabián Assan. Esc. Juan Pablo Allan.

L.P. 27.682

KING MARINE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 02/07/2012 se decide remover del cargo de Dir. Tit. al Sr. Iñigo Ortiz quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Pres. y Dir. Tit.: Cristian Fabián Assan y Direct. Supl. Jorge Luis Osorio. Escrib. Juan P. Allan.

L.P. 27.683

KING MARINE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE 3/7/2012 se decide fijar el Directorio en (1) director titular y en (1) director supl., por el término de un ejercicio; quedando compuesto de la siguiente manera: Pres. y Dir. Tit.: Cristian Fabián Assan y Direct. Supl.: Jorge Luis Osorio. Escrib. Juan P. Allan.

L.P. 27.684

INDUPESA S.A.

POR 1 DÍA - Rectificativa: Por A.G. Ext. del 3/12/12, Directorio: Pte.: Sebastián Alejandro Pennisi; Sup.: Roberto Carlos Pennisi. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.635

MUNDO PAPAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián José Catanzaro, arg, 19/01/78, D.N.I. 26056505, Urquiza 2098; Juan Carlos

Catanzaro, arg., 25/01/82, D.N.I. 29359809, Urquiza 2098; solteros, productores agropecuarios. 2) 10/09/2013; 3) Mundo Papas S.A. 4) Tucumán 3417 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Agrícola-ganadera: explotación de establecimientos agrícolas, frutícolas, forestales, ganaderos. Importación y exportación de materias primas, herramientas. Industrial: industrialización de productos agropecuarios. Inmobiliaria y construcción: adquisición, enajenación, administración de inmuebles y construcción de edificios. Automotor y maquinarias agrícolas comercialización de vehículos. Transporte de frutos o productos y mercaderías. Mandataria: distribuciones, representaciones, mandatos. Financiera: concesión de créditos. Realización de inversiones en valores mobiliarios o realizar las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99; 7) 100.000; 8) Suplente Sebastián José Catanzaro; Presidente Juan Carlos Catanzaro; 1 a 5 tit e igual o menos spl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 30/06; 11) Cr. Ricardo E. Chicatún.

L.P. 27.636

CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I.

POR 1 DÍA - A partir del día 31 de mayo de 2013 se encuentran a disposición de los Accionistas el Dividendo en Efectivo del 12%, aprobado por A.G.O. N° 75 del 15 de marzo de 2013, y conforme Actas de Directorio N° 453 del 16/03/2013 y N° 457 del 24/08/2013. Soc. no incluida en art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Mónica B. Giménez, Contadora Pública.

L.P. 27.653

M.B.CARS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Kessel Alan Brian, argentino, 04/10/1988, soltero, empresario, DNI 34142967, CUIT 20-34142967-7, La Plata 1136, Moreno, Aguilera Gatti Marina Soledad, Argentina, 17/01/1986, soltera, empresaria, DNI 32187592, CUIT 27-32187592-6, La Plata 1136, Moreno. 2) 13/06/2013. 3) M.B. Cars S.A. 4) Bm. Mitre 1433, Moreno, Pcia. Bs. As. 5) Renta y explotación de vehículos. 6) 99 años. 7) Capital \$ 188.000. 8) Administración y Representación: Presidente: Aguilera Gatti Marina, tres ejercicios. 9) Fiscalización: Síndico titular: Lina Claudia, Contador Público, Síndico Suplente: Caveri Nicolás, Abogado. 10) 31 de agosto. Claudia Lina, Contador Público.

L.P. 27.607

EL REMO DEL SUDOESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instr. privado del 11/9/13 por 99 años desde registro. Domicilio: Washington 31, Pigüé, pdo. Saavedra. Socios: María Romina González, 34 años, DNI 27212884, comerciante, Fernando Javier Oustry; 34 años DNI 27388274, agropecuario y comerciante, los 2 args. solteros, domicilio Washington 31, Pigüé. Objeto: trabajos/servicios relacionados a disciplinas de alquiler/arrendamiento de inmuebles, rodados, maquinarias, muebles y útiles, pudiendo comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, gravar muebles, rodados, inmuebles, incluso hipotecar, preñar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar operaciones bancarias y crediticias. Realizar actos/contratos a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar, transferir privilegio/concesiones. Administración, Representación: 1 socio como gerente. Mandato 2 ejercicios. Designado: Fernando Javier Oustry. Fiscalización: los socios. capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 27.610

SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 28/8/13 se resolvió: a) aumentar el capital a \$ 3.000.000, b) reformar el art. 3° del contrato social. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 27.611